

ACTA ORD. N°46.-

SESIÓN ORDINARIA N°46/2025.-

En Osorno, a 09 de diciembre de 2025, siendo las 15:02 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°45 de fecha 02 de diciembre de 2025.
2. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para determinación del monto de la dieta mensual de las señoras concejales y señores concejales en 15,6 UTM, en el período anual del 06 de diciembre de 2025 al 06 de diciembre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 88 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. ORD. N°2025012837 DEL 28.11.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1522 DEL 18.11.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025.
5. ORD. N°1584 DEL 04.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar petición de anticipo de Subvención para el pago de “Bonificaciones de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2024”, designados en Resolución Exenta N°10395 del 29.08.2025 del Ministerio de Educación, que beneficiará a un total de 12 Asistentes de la Educación, cuyo monto asciende a un total \$301.836.084.- (desglose de bonificación se indica en oficio aludido).
6. ORD. N°104 DEL 04.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°111/2025, ID 2306-99-LP25, “CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS DAEM, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ITURRIETA PINTO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	AMUNATEGUI N°178, 2 P. SANTIAGO.
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 MESES, DESDE EL 31-12-2025 A LAS 12:00 HORAS HASTA 31-12-2027 A LAS 12:00 HORAS.
FONDOS Y MONTO EN UF	DAEM UF 1.636,39 – JUNJI VTF UF 49,61 TOTAL UF : 1.686.-
PRESUPUESTO DISPONIBLE	DAEM: \$222.000.000.- IVA INCLUIDO. JUNJI VTF: \$ 8.400.000.- IVA INCLUIDO.

7. INFORME N°86 DEL 28.11.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA-SALUD, ID 2307-86-LP25, “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.786”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MANTENCIÓN INDUSTRIAL SPA.
R.U.T.	N°77.414.628-8.
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS HERNÁN JEREZ OBREQUE.
DOMICILIO	ANTAMO N°530 PUERTA DEL SOL, PUERTO MONTT.
MONTO OFERTADO	\$78.108.500.- MONTO CONSIDERA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
MONTO DISPONIBLE DE LICITACIÓN	\$93.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
SERVICIO	CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
VIGENCIA	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO Y HASTA 24 MESES POSTERIORES.

8. INFORME N°104 DEL 01.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA – SECPLAN N°104/2025, ID. 2308-106-LR25, “MEJORAMIENTO CALLE CHILLÁN, RAHUE BAJO OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA.
RUT	N°78.817.860-3
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ESTEBAN HURTADO LEAL
DOMICILIO	POBLACIÓN CARDONAL MANZANA L, SITIO 10, PUERTO MONTT.
MONTO	\$1.397.828.019.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	300 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

FONDOS	F.N.D.R.
--------	----------

9. ORD. N°105 DEL 03.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA – SECPLAN N°111/2025, ID 2308-114-LE25, “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”, al siguiente oferente:

OFERENTE	DSS SOCIEDAD ANÓNIMA
R.U.T.	N°77.904.240-5
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO CÉSAR ZENTENO HIDALGO
DOMICILIO	LOS PENSAMIENTOS N°197, SAN PEDRO DE LA PAZ, REGIÓN DEL BIO BIO.
MONTO	\$178.190.600.- IVA INCLUIDO
UN PLAZO DE EJECUCIÓN	107 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO
FONDOS	SUBDERE

10. ORD. N°13256 DEL 05.12.2025. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el Proyecto Presupuesto año 2026 y sus componentes, según el siguiente detalle:
- 1) Plan de Acción Municipal año 2026.

2) Metas Institucionales año 2026.

3) Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2026:

a) Municipalidad de Osorno.

b) Departamento de Salud.

c) Departamento de Educación.

4) Programa Mejoramiento Gestión Municipal año 2026.

5) Plan de Capacitación año 2026.

6) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742.

7) Política de Recursos Humanos.

8) Plan Comunal de Seguridad Pública.

9) Inversiones SECPLAN.

10) Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO.

11) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por área de gestión.
11. ORD. N°12800 DEL 27.12.2025. SECPLAN. MAT: Exposición de los resultados de la Etapa 3 Diagnóstico Integral y Participativo del Estudio del Plan Regulador Comunal de Osorno. Exponen señora Ángela Soriano Hernández, Analista Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura, Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y el señor don Pablo Rodrigo Badilla Ohlbaum, Consultor de Infracon Consultores Limitada.
12. ASUNTOS VARIOS.
- Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°45 de fecha 02 de Diciembre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°45 de fecha 02 de Diciembre de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°503.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para determinación del monto de la dieta mensual de las señoras concejales y señores concejales en 15,6 UTM, en el período anual del 06 de diciembre de 2025 al 06 de diciembre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 88 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, sigo manteniendo la postura que se presentó hace un año, pero, dado que ya este tema fue votado, no me voy a oponer y voy a aprobar, pero, sí, necesito ser consecuente con lo que planteé hace un año, que nos diésemos la oportunidad de tener una rebaja, no se dio el quorum del Concejo, así que voy a aprobar el punto".

ALCALDE BERTIN: "Bueno".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, quiero decir una cosa. Los Concejales que trabajamos comprometidos con este Municipio y con todo lo que hacemos, creo que lo merecemos y mucho más, como también se lo merecen los funcionarios, más rato pasa el PMG para ellos. No estoy en contra de quién gane más, creo que el que gana menos tenemos que irlo llevando hacia quién gane más. Y esas son las propuestas que vamos a discutir este fin de semana, cuando se voten las elecciones, y ahí nosotros los que estamos con el pueblo vamos a votar a favor de los trabajadores".

ALCALDE BERTIN: "Bien, don Juan Carlos. Tomo la votación entonces, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de determinar la Dieta Mensual de las señoras concejales y señores concejales en 15,6 UTM, en el período anual del 06 de diciembre de 2025 al 06 de diciembre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 88 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo anterior, según lo solicitado por el Director de Secretaria Municipal (S).

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°504.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2025012837 DEL 28.11.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2025012837. D.A.F. ANT.: FINANCIAMIENTO INDEMNIZACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR RETIRO VOLUNTARIO Y PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.000.-
22.03.001	1	Para Vehículos	15.000.-
22.06.001	1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20.000.-
22.06.006	1	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000.-
22.08.011	3	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5.000.-
22.09.004	3	Arriendo de Mobiliarios y Otros	4.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

22.09.004	5	Arriendo de Mobiliarios y Otros	1.000.-
22.10.002	1	Primas y Gastos de Seguros	7.000.-
22.12.003	1	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	19.000.-
22.12.003	3	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	19.000.-
24.01.008.002.001	1	Otros	1.500.-
24.01.008.002.001	2	Otros	5.000.-
24.01.008.002.001	3	Otros	1.400.-
24.01.008.002.001	5	Otros	7.100.-
31.02.004.012	1	Mejoramiento Ascensor Edificio Consistorial	36.000.-
31.02.004.053	2	Proyecto Vereda Continua Frente Liceo Rahue	3.000.-
31.02.004.138	1	Reposición Centro Comunitario Carlos Condell	2.000.-
31.02.004.139	1	Mejoramiento Ascensor Edificio Consistorial	3.000.-
		TOTAL	164.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
23.01.004	1	Desahucios e Indemnizaciones	103.000.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	61.000.-
		TOTAL	164.000.-

Justificación:

23.01.004: Financiar indemnización de los funcionarios América Cortes y Osvaldo Morales, según Ordinario N°56 de fecha 20.11.2025.

26.02: Financiar Causa Judicial Rol C-1571-2025, según correo de Jurídica.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Quisiera ver si nos pudiesen explicar, porque esto en definitiva va para pagar principalmente a tres funcionarios, que se acogen a retiro, es una suma bastante importante. Quisiera saber si este derecho lo tienen todos los funcionarios que se acogen a retiro y el otro ítem, que nos explicaran, sobre la transacción, si es que tiene que ver también con

Oregón, si con esta transacción, damos por cerrado el tema de Oregón o todavía vamos a seguir con este tema”.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejalas, referente a la primera pregunta, que puedo responder, estos son todos los funcionarios municipales que tienen derecho a esto”.

ALCALDE BERTIN: "Pero tienen que acogerse”.

SEÑOR GONZALEZ: "Tienen que acogerse, como dice muy bien el Alcalde. Y una parte la paga la municipalidad y la otra parte la paga el Gobierno central. La parte que estamos presupuestando nosotros es la parte que nos corresponde a nosotros como municipio”.

CONCEJALA UBILLA: "Es cuando se acogen a retiro”.

ALCALDE BERTIN: "Al incentivo al retiro”.

CONCEJALA UBILLA: "Esto es el pago al incentivo al retiro”.

ALCALDE BERTIN: "Eso es”.

CONCEJALA UBILLA: "Gracias”.

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Alcalde. Buenas tardes, Concejales, Concejalas. Sí, respecto al otro punto, es el pago de una resolución judicial con respecto a una factorización de una de estas facturas de la empresa Oregón. Lo que estamos haciendo actualmente es un proceso de liquidación para poder verificar, de dos facturas que se encuentran pendientes de pago. La cuantificación de las demandas vigentes, facturas factorizadas, aplicar el orden de prelación y en el fondo ir dando cumplimiento a medida que las resoluciones vayan llegando. Es nada más que eso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Una consulta, Alcalde. Esa factorización se debió antes del término de contrato o posterior”.

SEÑOR GUZMÁN: "Fue antes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Antes”.

SEÑOR GUZMÁN: "Exacto”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.000.-
22.03.001	1	Para Vehículos	15.000.-
22.06.001	1	Mantenión y Reparación de Edificaciones	5.000.-
22.06.002	1	Mantenión y Reparaciones de Vehículos	20.000.-
22.06.006	1	Mantenión y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000.-
22.08.011	3	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5.000.-
22.09.004	3	Arriendo de Mobiliarios y Otros	4.000.-
22.09.004	5	Arriendo de Mobiliarios y Otros	1.000.-
22.10.002	1	Primas y Gastos de Seguros	7.000.-
22.12.003	1	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	19.000.-
22.12.003	3	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	19.000.-
24.01.008.002.001	1	Otros	1.500.-
24.01.008.002.001	2	Otros	5.000.-
24.01.008.002.001	3	Otros	1.400.-
24.01.008.002.001	5	Otros	7.100.-
31.02.004.012	1	Mejoramiento Ascensor Edificio	36.000.-
21.02.004.053	2	Proyecto Vereda Continua Frente Liceo Rahue	3.000.-
31.02.004.138	1	Reposición Centro Comunitario Carlos Condell	2.000.-
31.02.004.139	1	Mejoramiento Ascensor Edificio Consistorial	3.000.-
		TOTAL	164.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
23.01.004	1	Desahucios e Indemnizaciones	103.000.-
26.02	1	Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad	61.000.-
		TOTAL	164.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025012837 del 28 de noviembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°505.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1522 DEL 18.11.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025.

Se da lectura al «ORD. N°1522. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Comp.	(90.000).-
215.26.01	Devoluciones	(283.000).-
TOTAL		(373.000).-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	Para Personas	100.000.-
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	5.000.-
215.22.08.999.001	Movilización Alumnos	86.000.-
215.22.08.999.002	Otros (Servicios Generales)	74.000.-
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	36.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros.	6.000.-
215.29.05.999	Otras (Máquinas y Equipos)	41.000.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	25.000.-
TOTAL		373.000.-

Justificación:

La presente modificación presupuestaria corresponde al aumento de presupuesto para las adquisiciones necesarias de fin de año e incorporar al presupuesto las rendiciones de los liceos correspondiente a facultades delegadas.

Atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»
ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025.

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Comp.	(90.000).-
215.26.01	Devoluciones	(283.000).-
TOTAL		(373.000).-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	Para Personas	100.000.-
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	5.000.-
215.22.08.999.001	Movilización Alumnos	86.000.-
215.22.08.999.002	Otros (Servicios Generales)	74.000.-
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	36.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros.	6.000.-
215.29.05.999	Otras (Máquinas y Equipos)	41.000.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	25.000.-
TOTAL		373.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1522 del 18 de noviembre de 2025, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°506.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1584 DEL 04.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar petición de anticipo de Subvención para el pago de “Bonificaciones de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2024”, designados en Resolución Exenta N°10395 del 29.08.2025 del Ministerio de Educación, que beneficiará a un total de 12 Asistentes de la Educación, cuyo monto asciende a un total \$301.836.084.- (desglose de bonificación se indica en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°1584. D.A.E.M. ANT.: LEY N°20.964, INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO AAEE. MAT.: INCORPORAR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle, a través del presente; solicito a usted someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo la solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “**Bonificaciones de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20964, cupos año 2024**”. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo

dispuesto en la normativa vigente y asegurar el correcto proceso de retiro voluntario del personal beneficiario.

En el proceso de cupos año 2024 son beneficiados 12 Asistentes de la Educación, y los montos para su financiamiento se presentan en el siguiente cuadro:

Bonificacion	Monto
Bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a traves de Anticipo de Subvención	\$ 153.558.825.-
Bono Antigüedad, con cargo fiscal	\$ 148.277.259.-
Total Solicitud de Recursos	\$ 301.836.084.-

Se adjunta Ficha de Solicitud de Recursos, Ley N°20.964 - Proceso 2024, que considera reajuste 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Dice el punto que es una solicitud para autorizar la petición de anticipo de subvención, es decir, se va a enviar la solicitud recién, quiero entender así, cuáles son los plazos que se manejan, lo pregunto porque hay una lista, y aparece don Oscar, que no tiene nada malo, pero a lo que voy es que, qué sucede si esto llega, vamos a poner un ejemplo, junio, esto qué implica para la Dirección del DAEM, a eso voy".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo otro, alcalde, también destacar que en esto viene también don Héctor Águila y don Oscar Rosales, no defiendo a la gente acá, pero todos tienen el mismo derecho a postular y si no postulan pierden este beneficio, porque es legal. Ahora, la pregunta mía sería cuántas platas todavía o cuántas personas no se han podido acoger a la jubilación o al retiro, producto de que todavía no recibimos ningún peso del Estado".

Se integra a la mesa don Héctor Águila Oyarzo, Jefe de Personal del D.A.E.M..

SEÑOR AGUILA: "Buenas tardes, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales. Bueno, respecto a lo que hace la consulta el señor concejal Arredondo, en conformidad a la ley, nosotros tenemos aquí desde el año 2022, que hay 11 funcionarios que están en la espera de los recursos, que son aproximadamente 140 millones. El año 2023 son 10 funcionarios con 302 millones aproximadamente, y se están pidiendo los recursos para los asistentes de la educación, que postularon ahora el año 2024. Por lo tanto, esto está demorando aproximadamente entre tres o cuatro años, en llegar los recursos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Perfecto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí es que llegan".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar petición de anticipo de Subvención para el pago de “Bonificaciones de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2024”, designados en Resolución Exenta N°10395 del 29.08.2025 del Ministerio de Educación, que beneficiará a un total de 12 Asistentes de la Educación, cuyo monto asciende a un total \$301.836.084.-

Bonificacion	Monto
Bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a traves de Anticipo de Subvención	\$ 153.558.825.-
Bono Antigüedad, con cargo fiscal	\$ 148.277.259.-
Total Solicitud de Recursos	\$ 301.836.084.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1584 del 04 de diciembre de 2025, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°507.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°104 DEL 04.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°111/2025, ID 2306-99-LP25, “CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS DAEM, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ITURRIETA PINTO.
DOMICILIO	AMUNATEGUI N°178, 2 P. SANTIAGO.
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 MESES, DESDE EL 31-12-2025 A LAS 12:00 HORAS HASTA 31-12-2027 A LAS 12:00 HORAS.
FONDOS Y MONTO EN UF	DAEM UF 1.636,39 – JUNJI VTF UF 49,61 TOTAL UF : 1.686.-
PRESUPUESTO DISPONIBLE	DAEM: \$222.000.000.- IVA INCLUIDO. JUNJI VTF: \$ 8.400.000.- IVA INCLUIDO.

Se da lectura al «INFORME N°104. COMISIÓN TÉCNICA-D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA D.A.E.M. N°111/2025, ID 2306-99-LP25 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS D.A.E.M., I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 25.11.2025, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	PRECIO PORTAL MERCADO PUBLICO	PRECIO EN UF NETO		VALOR EN \$ NETO		VALOR UF Al cierre de la propuesta: 25-11-2025	OBSERVACIONES
		DAEM	JUNJI	NETO	C/IVA		
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	UF 2.059.01					\$39.643,59.-	INADMISIBLE
		1.997.16	61.90	\$81.626.548.-	\$97.135.592.-		
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	UF 1.686	DAEM	JUNJI	\$66.839.093.-	\$79.538.520.-		ADMISIBLE
		1.636,39	49,61				

OBSERVACION:

- 1) Proveedor FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A., queda fuera de bases por presentar error en el valor total de la oferta ya que presenta un total de UF 2.059,01 y según el presupuesto general debe sumar un valor total de UF 2.059,06, por lo que de acuerdo a lo indicado en punto 12.2. de las Bases administrativas, que señala “**Existiendo errores en el precio de la oferta, éste no será considerado error formal, conforme al art. 56 del Reglamento 661 de Compras Públicas**”, quedando su oferta inadmisibles. Se aplica causal de eliminación según bases administrativas según punto 13.1, letra A, número 3 “**La oferta presenta error en el cálculo de alguna de las partidas o en la suma total de éstas, o el valor total del Comprobante de la Oferta del portal Mercado Público, no coincide con la oferta económica**”, por lo que su oferta no será evaluada.
- 2) A proveedor RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES, se consulta por foro “Aclaración de Ofertas” respecto de lo señalado en Página 17 Cotización, en el punto "Seguro de Responsabilidad Civil" que dice "Vigencia del Seguro": Desde el día señalado en el Acta a las 12:00 horas, hasta el 31 de diciembre de 2025. El oferente responde dentro del plazo establecido, señalando que “por error de tipeo se indicó 2025, siendo que es 2027”, por lo cual, su oferta será evaluada.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
CLASIFICACION COMPAÑÍA DE SEGUROS	10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.6.5 de las presentes bases.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1) PRECIO 65%

OFERENTE	MONTO NETO EN UF	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	UF 1.686	100	65

2) EXPERIENCIA DEL OFERENTE 15%

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	10	100	15

3) CLASIFICACION DE LA CIA. DE SEGUROS 10%

OFERENTE	CLASIF.	PONDERACION	
		PTOS.	%
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	AA	100	10

4) PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

OFERENTE	PONDERACION	
	PTOS	%
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	100	5

5) CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
	SI	100	5

6) CUADRO RESUMEN

OFERENTE	PRECIO 65%	EXPERIENCIA 15%	CLASIFICACION DE LA CIA. DE SEGUROS 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	CUMPL.ENT. FORMAL 5%	TOTAL
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	65	15	10	5	5	100

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°6, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°111/2025, ID N°2306-99-LP25 **“CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS DAEM, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”**, con una ponderación de 100 puntos porcentuales, al siguiente oferente:

PROVEEDOR : RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
RUT : 94.510.000-1
REPRESENTANTE LEGAL : PABLO ITURRIETA PINTO
RUT : 8.108.268-5
DOMICILIO : AMUNATEGUI 178 2 P. SANTIAGO.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 24 MESES, DESDE EL 31-12-2025 A LAS 12:00 HORAS HASTA 31-12-2027 A LAS 12:00 HORAS.
FONDOS Y MONTO EN UF : DAEM UF 1.636,39 – JUNJI VTF UF 49,61 **TOTAL UF : 1.686**

2) Se informa que esta propuesta considera Fondos DAEM y JUNJI VTF, a través de la cuenta 215.22.10.002 “Primas y gastos de seguros”, cuyo presupuesto disponible es:

DAEM : \$222.000.000.- IVA INCLUIDO.
JUNJI VTF : \$ 8.400.000.- IVA INCLUIDO.

3) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. SRA. BLANCA JARAMILLO QUILAPICHÚN, ADM. COMPRAS DAEM OSORNO; SR. ISMAEL MANZANARES URIBE, CONSTRUCTOR CIVIL DAEM OSORNO; SR. GONZALO CÁRDENAS VIDAL, ADM. CONTABLE DAEM OSORNO - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°111/2025, ID 2306-99-LP25, “CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS DAEM, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ITURRIETA PINTO.
DOMICILIO	AMUNATEGUI N°178, 2 P. SANTIAGO.
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 MESES, DESDE EL 31-12-2025 A LAS 12:00 HORAS HASTA 31-12-2027 A LAS 12:00 HORAS.
FONDOS Y MONTO EN UF	DAEM UF 1.636,39 – JUNJI VTF UF 49,61 TOTAL UF : 1.686.-
PRESUPUESTO DISPONIBLE	DAEM: \$222.000.000.- IVA INCLUIDO. JUNJI VTF: \$ 8.400.000.- IVA INCLUIDO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°104 del 04 de diciembre de 2025, de la Comisión Técnica –D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°508.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°86 DEL 28.11.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA-SALUD, ID 2307-86-LP25, “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.786”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MANTENCIÓN INDUSTRIAL SPA.
R.U.T.	N°77.414.628-8.
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS HERNÁN JEREZ OBREQUE.
DOMICILIO	ANTAMO N°530 PUERTA DEL SOL, PUERTO MONTT.
MONTO OFERTADO	\$78.108.500.- MONTO CONSIDERA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
MONTO DISPONIBLE DE LICITACIÓN	\$93.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
SERVICIO	CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
VIGENCIA	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO Y HASTA 24 MESES POSTERIORES.

Se da lectura al «INFORME N°86. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-86-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE

SALUD”, REQUERIMIENTO 2.786”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA-DEPTO. SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de la oferta presentada en la Licitación Pública ID 2307-86-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD.” REQUERIMIENTO 2.786”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:00 horas del día 14 de noviembre de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de la oferta presentada en el Portal Mercado Público, con el objeto de evaluar los antecedentes correspondientes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentó el siguiente oferente:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación con la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad, completar, firmar y adjuntar. (Información se utilizará para la redacción de Informe de comisión y Decreto de Adjudicación)
2	
	Antexo N°2: Experiencia.
	ANTECEDENTES TÉCNICOS
3	Anexo N° 3.1 Oferta Técnica. Anexo N° 3.2: Competencias técnicas del personal que realizará el servicio. Certificado que acredite personal mencionado en el equipo de trabajo (Anexo N°3). Contrato vigente suscrito con empresa de eliminación de residuos especiales y peligrosos. Certificado de Título o Título de Ingeniero Mecánico o similar al rubro de contratación.
4	
5	
6	
7	
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS
8	Anexo N°4 Oferta Económica.

En relación a lo anterior el oferente cumple de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8
1	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES

El oferente presentado cumple con los requisitos establecidos, por lo que su oferta puede ser evaluada.

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación										
Precio	60%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 60										
Experiencia	30%	Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>7 o más servicios efectuados</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>4 a 6 servicios efectuados</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>1 a 3 servicios efectuados:</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>0 servicio efectuado</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	7 o más servicios efectuados	100 puntos	4 a 6 servicios efectuados	50 puntos	1 a 3 servicios efectuados:	25 puntos	0 servicio efectuado	0 puntos
RANGO	PUNTAJE											
7 o más servicios efectuados	100 puntos											
4 a 6 servicios efectuados	50 puntos											
1 a 3 servicios efectuados:	25 puntos											
0 servicio efectuado	0 puntos											
Programa de Integridad	5%	Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee Programa de Integridad o de Compliance que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee Programa de Integridad o Compliance que sea conocido por su personal</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee Programa de Integridad o de Compliance que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee Programa de Integridad o Compliance que sea conocido por su personal	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE											
Posee Programa de Integridad o de Compliance que sea conocido por su personal.	100 puntos											
No posee Programa de Integridad o Compliance que sea conocido por su personal	0 puntos											
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes</td><td>0 puntos</td></tr></table> Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica.	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos		
RANGO	PUNTAJE											
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos											
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos											
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos											

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-86-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD. REQUERIMIENTO 2.786”.

Proveedor	Rut	Precio Neto	Valor total con Impuesto	Precio 60%	Experiencia	30%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
				\$ 92.949.115	Cantidad		Si/No		Si/No			
INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8	\$ 78.108.500	\$ 92.949.115	60%	26 certificados	30%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	

Oferente: INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA RUT 77.414.628-8		
Precio 60%	Valor \$ 78.108.500.-	De acuerdo a criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *60) = 60%.
Experiencia 30%	Proveedor Informa 26 certificados.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*30 pondera un 30%.
Programa de Integridad 5%	Proveedor Presenta Programa y Completa Anexo	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Cumplimiento de Requisitos 5%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
		TOTAL, PUNTAJE 100%

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-86-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD.” REQUERIMIENTO 2.786”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	:	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA
RUT	:	77.414.628-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	NICOLÁS HERNÁN JEREZ OBREQUE
RUT	:	6.987.424-K
DOMICILIO	:	ANTAMO 530 PUERTA DEL SOL, PUERTO MONTT
MONTO OFERTADO	:	\$ 78.108.500.- MONTO CONSIDERA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
MONTO DISPONIBLE DE LICITACION	:	\$ 93.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO. -
SERVICIO	:	CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD
VIGENCIA	:	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO Y HASTA 24 MESES POSTERIORES

El monto total de la licitación es de **\$93.000.000.- con Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta presupuestaria **215.22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”**, con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-86-LP25 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD." REQUERIMIENTO 2.786"		
En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que: 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo. 3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. 6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. 7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. 9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan. Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.		
SR. PABLO SIDES ROJAS	SR. VICTOR GONZÁLEZ ALARCÓN	SRTA. MARCELA LEMARIE MARÍN
RUT:	RUT:	RUT:
ARQUITECTO UNIDAD DE PROYECTO	GESTOR DE OPERACIONES CESFAM OVEJERÍA	GESTORA DE OPERACIONES, CESFAM QUINTO CENTENARIO
DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA-SALUD, ID 2307-86-LP25, “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD, REQUERIMIENTO 2.786”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MANTENCIÓN INDUSTRIAL SPA.
R.U.T.	N°77.414.628-8.
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS HERNÁN JEREZ OBREQUE.
DOMICILIO	ANTAMO N°530 PUERTA DEL SOL, PUERTO MONTT.
MONTO OFERTADO	\$78.108.500.- MONTO CONSIDERA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
MONTO DISPONIBLE DE LICITACIÓN	\$93.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
SERVICIO	CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
VIGENCIA	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO Y HASTA 24 MESES POSTERIORES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°86 del 28 de noviembre de 2025, de la Comisión Técnica - SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°509.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°104 DEL 01.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA – SECPLAN N°104/2025, ID. 2308-106-LR25, “MEJORAMIENTO CALLE CHILLÁN, RAHUE BAJO OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA.
RUT	N°78.817.860-3
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ESTEBAN HURTADO LEAL
DOMICILIO	POBLACIÓN CARDONAL MANZANA L, SITIO 10, PUERTO MONTT.
MONTO	\$1.397.828.019.- IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	300 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
FONDOS	F.N.D.R.

Se da lectura al «INFORME N°104. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°104/2025 “MEJORAMIENTO CALLE CHILLÁN, RAHUE BAJO, OSORNO”, ID. 2308-106-LR25. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 01 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta de antecedentes 2° Etapa, efectuada el día **01.12.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

1. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%	EXPERIENCIA DEL ENCARGADO DE LA OBRA 30%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 10%	ENTREGA FORMAL 10%	TOTAL
CONSTRUCTORA G&M GONZALEZ Y MANCILLA S.P.A (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 76.827.514-9	0	12	10	10	32
SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA. RUT N° 78.817.860-3	50	27	10	10	97

1.1. ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA G&M GONZALEZ Y MANCILLA S.P.A. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 76.827.514-9	\$1.348.022.548.-	365 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA. RUT N° 78.817.860-3	\$1.397.828.019.-	300 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA II).

b) Evaluación segunda etapa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	90 %	Según punto 12.6.5 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.6.6 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	5 %	Según punto 12.6.7 de las presentes bases administrativas

12.6.5. Detalle Evaluación Criterio Precio 90%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 \times \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,90$$

12.6.6. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega será propuesto por el oferente y el puntaje se obtendrá de la siguiente manera:

$$\text{Ponderación Obtenida} = (100 \times \text{Menor Plazo Ofertado}) \times 0,05$$

Plazo Oferta a Evaluar

12.6.7. Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

En caso de uniones temporales de proveedores se sumarán las sanciones de todos los integrantes de esta.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,05$$

Resumen de puntaje segunda etapa:

$$(\Sigma) \text{ Sumatoria ponderaciones: } [\text{Criterio precio}] + [\text{Criterio plazo de ejecución}] + [\text{Criterio comportamiento contractual proveedor}]$$

Para la obtención del puntaje final, se utilizará la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE FINAL} = [(\text{Ponderación primera etapa}) \times 40\% + (\text{Ponderación segunda etapa}) \times 60\%]$$

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN
3.1. PRECIO 90%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA G&M GONZALEZ Y MANCILLA S.P.A. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 76.827.514-9	\$1.348.022.548.-	90	90
SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA. RUT N° 78.817.860-3	\$1.397.828.019.-	86,7	87

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

El plazo de entrega será establecido en días corridos por el oferente en el Itemizado.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA G&M GONZALEZ Y MANCILLA S.P.A. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 76.827.514-9	365 DÍAS CORRIDOS	4,1	4
SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA. RUT N° 78.817.860-3	300 DÍAS CORRIDOS	5	5

3.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONSTRUCTORA G&M GONZALEZ Y MANCILLA S.P.A. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 76.827.514-9	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA. RUT N° 78.817.860-3	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5

3.4. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROPONENTE	PRECIO 90%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	COMPORT. PROVEEDOR 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA G&M GONZALEZ Y MANCILLA S.P.A. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 76.827.514-9	90	4	5	99
SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA. RUT N° 78.817.860-3	87	5	5	97

3.5. PUNTAJE FINAL

OFERENTE	PUNTAJE ETAPA I	40%	PUNTAJE ETAPA II	60%	PUNTAJE FINAL
CONSTRUCTORA G&M GONZALEZ Y MANCILLA S.P.A. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 76.827.514-9	32	13	99	59	72
SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA. RUT N° 78.817.860-3	97	39	97	58	97

4. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto 3. N°3.5, Puntaje Final, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°104/2025, ID 2308-106-LR25, “MEJORAMIENTO CALLE CHILLÁN, RAHUE BAJO, OSORNO”** al **oferente SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA., RUT N°78.817.860-3**, que cumple con las bases y obtiene **97 puntos** en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de **\$1.397.828.019.- IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de **300 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos F.N.D.R. Código BIP N°40042947-0, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004., denominada “Obras Civiles”, con un presupuesto disponible de \$1.398.169.000.-
- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. SR. PEDRO CARREÑO ELGUEDA, ING. CIVIL DEPTO. PROYECTOS; SR. CARLOS GONZÁLEZ URIBE, JEFE DEPTO. PROYECTOS; SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "No sé, si se nos pudiese contar en qué consiste el proyecto propiamente tal, es un proyecto que tiene casi un año de duración, y me imagino que habrán tomado todas las medidas de mitigación de transito".

Se integra a la mesa don Mario Díaz Muñoz, Director de la Secplan.

SEÑOR DIAZ: “Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales, esta propuesta consiste en la reparación de las veredas en la calle Chillán, entre República y Temuco, junto con ello de esa reparación de veredas, hay temas de inmobiliario público, algunas áreas verdes e

iluminación, o sea cambia totalmente la cara de la calle en todo el sentido urbano, esos son los trabajos, que contempla básicamente, no tiene calzada, la parte vehicular no se toca, solamente el tema vereda”.

CONCEJALA UBILLA: "Y se hace también con baldosas”.

SEÑOR DIAZ: “Con todas las exigencias municipales que hay hoy día”.

CONCEJALA UBILLA: "Y ahí existe algún proyecto de las obras de arte del tipo de mobiliario y todas esas cosas, se va a innovar o se va a hacer lo mismo”.

SEÑOR DIAZ: “No, existe algunas definiciones, están definidas en el proyecto”.

CONCEJALA UBILLA: "Sería bueno que nos mostraran el proyecto”.

SEÑOR DIAZ: “Una minuta”.

CONCEJALA UBILLA: “Sucede lo siguiente Alcalde, que muchas veces en la obra pública, se compran cosas que son de mala mantención, con muchos detalles, que no se mantienen, entonces, creo que los Arquitectos, los que planifican, debieran de pensar que no es lo mismo quizás, es lo que uno se preocupa, en el mobiliario de su casa, en una en una vía pública, entonces uno ve la misma calle Ramírez, que tiene una cantidad de recoveco desde el basurero hasta el poste, que hace que eso se mantenga feo, si uno no lo tiene totalmente limpio, entonces creo que es importante que en las nuevas obras públicas”.

ALCALDE BERTIN: "Es que uno parte de la base, que son los técnicos que saben de esto”.

CONCEJALA UBILLA: "Mire vengo llegando de Santiago y en realidad el mobiliario urbano sobre todo en la parte oriente es bastante bien mantenido, bastante más pulcro, no con tanto recoveco, porque en la plaza tiene usted una mezcla de cosas, por ejemplo, eso para colocar los cigarros son bastante horrorosos”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, no hay problema, entonces presente una minuta o un power, don Mario. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA – SECPLAN N°104/2025, ID. 2308-106-LR25, “MEJORAMIENTO CALLE CHILLÁN, RAHUE BAJO OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOC. CONSTRUCTORA HURTADO LTDA.
RUT	N°78.817.860-3
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ESTEBAN HURTADO LEAL
DOMICILIO	POBLACIÓN CARDONAL MANZANA L, SITIO 10, PUERTO MONTT.
MONTO	\$1.397.828.019.- IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN	300 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
FONDOS	F.N.D.R.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°104 del 01 de diciembre de 2025, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°510.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°105 DEL 03.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA – SECPLAN N°111/2025, ID 2308-114-LE25, “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”, al siguiente oferente:

OFERENTE	DSS SOCIEDAD ANÓNIMA
R.U.T.	N°77.904.240-5
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO CÉSAR ZENTENO HIDALGO
DOMICILIO	LOS PENSAMIENTOS N°197, SAN PEDRO DE LA PAZ, REGIÓN DEL BIO BIO.
MONTO	\$178.190.600.- IVA INCLUIDO
UN PLAZO DE EJECUCIÓN	107 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO
FONDOS	SUBDERE

Se da lectura al «INFORME N°105. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-114-LP25 “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS RECIBIDAS. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **22.08.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

El oferente que se presentó a la Licitación es:

OFERENTE	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N° 77.904.240-5	\$178.190.600.- IVA INCLUIDO	107 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N° 76.105.263-2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	\$178.500.000.- IVA INCLUIDO	118 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	30%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.1.
EXPERIENCIA	55%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.2.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.3.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%	Según punto 11.6.4. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.5.

11.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 30%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio a evaluar}} \times 0,30$$

11.6.2. Detalle Evaluación Criterio Experiencia 55%:

a) EXPERIENCIA DE LOS JEFES DE PROYECTO (25%):

La evaluación de la experiencia en proyectos similares será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares. La experiencia en prestación de servicios de estudios similares a la licitada en diseño, estudios o construcción de rellenos sanitarios y obras relacionadas con saneamiento ambiental del área de manejo de residuos, estudios de mecánica de suelos de una superficie mínima de 10.000m2, deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

$$\text{Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,25)}$$

b) EXPERIENCIA DEL OFERENTE – SUBDIVIDIDO EN DOS CRITERIOS (30%):

b.1) Experiencia en mecánica de suelos (15%):

Se evaluará la cantidad de experiencias en estudios de mecánica de suelos, los que deben cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Estudios de mecánica de suelos realizados en terrenos de una superficie mínima de 10.000 m2.
- b) Que los estudios sean dedicados a proyectos con destino de construcción de vertederos y/o Rellenos Sanitarios, de una superficie mínima de 5.000 m2

Para comprobar cada una de las experiencias declaradas, el oferente deberá acompañar:

a) Certificado emitido por el mandante, donde deberá constar:

- i. Nombre del estudio
- ii. Superficie de terreno estudiado
- iii. Tipo de edificación y destino
- iv. Nombre y contacto del mandante

Se evaluará la experiencia de conformidad con la información entregada y acreditada, de acuerdo con la siguiente tabla:

CANTIDAD DE ESTUDIOS ACREDITADOS	PUNTAJE
10 o más estudios	100
5 estudios de los últimos 5 años	100
Entre 6 y 9 estudios	50
Entre 2 y 5 estudios	30
1 estudio o no acredita	0

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,15)

b.2) Experiencia en manejo de aguas (15%)

Se evaluará la cantidad de experiencias en manejo de aguas superficiales y subterráneas declarados en el que, a la vez, cumpla el siguiente requisito copulativo:

- a) Captación de aguas superficiales y/o subterránea con bomba.

a) Certificado emitido por el mandante, donde deberá constar:

- i. Nombre del estudio
- ii. indicar el volumen de agua manejada
- iii. Nombre y contacto del mandante

Se evaluará la experiencia de conformidad con la información entregada y acreditada, de acuerdo con la siguiente tabla:

CANTIDAD DE TRABAJOS ACREDITADOS	PUNTAJE
10 o más trabajos	100
5 estudios de los últimos 5 años	100
Entre 6 y 9 trabajos	50
Entre 2 y 5 trabajos	30
1 trabajos o no acredita	0

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,15)

Ponderación Subcriterio: = Σ Ponderación Obtenidos Sub-criterios 11.6.2 letra b.1.), b.2.)

Ponderación Obtenida Criterio Experiencia= Σ Ponderación Obtenidos Sub-criterios 11.6.2 letra a), b).

11.6.3. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 10%:

El plazo no podrá exceder los 120 días corridos, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,10$$

11.6.4. Programa de integridad 3%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,03

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

11.6.5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3.1. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.
Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN.

3.1. PRECIO. 30%

P R O P O N E N T E	O F E R T A T O T A L	P O N D E R A C I Ó N	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°77.904.240-5	\$178.190.600.- IVA INCLUIDO	30	30
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N°76.105.263-2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	\$178.500.000.- IVA INCLUIDO	29,9	30

3.2. EXPERIENCIA. 55%

3.2.1. EXPERIENCIA DE LOS JEFES DE PROYECTOS. 25%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°77.904.240-5	+10	25	25
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N°76.105.263-2 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	+10	25	25

3.2.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE / EN MECÁNICAS DE SUELOS. 15%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°77.904.240-5	0	0	0
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N°76.105.263-2 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	0	0	0

3.2.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE / EN MANEJO DE AGUAS. 15%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°77.904.240-5	0	0	0
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N°76.105.263-2 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	0	0	0

3.3. CUADRO DE RESUMEN EXPERIENCIA.

PROPONENTE	EXPERIENCIA DE LOS JEFES DE PROYECTOS. 25%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE / EN MECÁNICAS DE SUELOS. 15%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE / EN MANEJO DE AGUAS. 15%	PUNTAJE TOTAL CRITERIO EXPERIENCIA Σ
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°77.904.240-5	25	0	0	25
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N°76.105.263-2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	25	0	0	25

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN. 10%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°77.904.240-5	107 DIAS CORRIDOS	10	10
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N°76.105.263-2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES 2	118 DIAS CORRIDOS	9	9

3.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%

PROPONENTE	POSEE PROGRAMA INTEGRIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE APROXIMADO
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°77.904.240-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N°76.105.263-2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3

3.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PTOS.	%
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°77.904.240-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N°76.105.263-2	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES				
----------------------------------	--	--	--	--

3.7. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 30%	EXPERIENCIA 55%	PLAZO DE EJECUCIÓN 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL Σ
DSS SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°77.904.240-5	30	25	10	3	2	70
GUILLERMO SAAVEDRA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL E.I.R.L. RUT N°76.105.263-2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	30	25	9	3	2	69

IV. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto 3.7, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°111/2025, ID 2308-114-LE25 “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”**, al oferente **DSS SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N°77.904.240-5**, por un monto de **\$178.190.600.- IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **107 días corridos** contados desde el acta de inicio del servicio. Cumpliendo con las bases de licitación y obtiene **70 puntos** en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos SUBDERE, de acuerdo a convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto celebrado entre la asociación de municipalidades de Osorno y la SUBDERE, por un valor de \$187.655.563.-
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.
Atentamente. SR. CRISTIAN ANTIÑIRRE SOBARZO, JEFE TÉCNICO ASOC. MUNIC. PROV. OSORNO; SRA. ALEJANDRA NAVARRETE DABNER, ENCARGADA DEPTO. MEDIO AMBIENTE; SR. CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente una consulta, bueno vi que todos los terrenos son municipales, que se van a estudiar, cuál es la idea de este Centro de Residuos Sólidos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Dos preguntas, me preocupa algo, estaba mirando la licitación, y dentro de las especificaciones se pedía experiencia al oferente en mecánica de suelo, tenía un 15 por ciento de ponderación, cero puntos, ambos oferentes y la experiencia del oferente en manejo de aguas, cero puntos ambos oferentes, cómo van a salvaguardar, esa esa falta de

experiencia, en cosas tan importantes como es la mecánica de suelo y el tema del agua que son lo que aqueja principalmente ese terreno”.

SEÑOR DIAZ: “Desgraciadamente, el sistema, como ustedes deben haber visto el otro día en la exposición de las Licitaciones Públicas, no podemos poner condiciones mínimas nosotros de experiencia, se considera que hay una discriminación contra algunos, por lo tanto, no tenemos esa posibilidad, si teníamos puntaje, de tal manera de poder darle mayor puntaje a quien tuviese más experiencia, esa era la manera que teníamos de discriminar, dado que no está así, ahora en todo caso, ambas empresas, tienen equipos profesionales y trabajos que si han trabajado en estos dos ítems, porque hay una cosa que es en la forma en que te lo acredite y la otra es la experiencia que tenga, los profesionales cuentan con experiencia la empresa y el equipo por lo tanto creemos que esos puntos están salvaguardados eso es lo que yo tengo en general no sé si hay algún miembro de la comisión acá que pudiera dar algún detalle técnico más específico que me pudiera ayudar en eso, pero ese fue en la consideración, por lo tanto, tenemos siempre una limitante en toda nuestra propuesta que no podemos poner el desde, no lo podemos poner”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Es que, muy breve, lo que pasa es que históricamente ese terreno ya tiene una historia, y precisamente uno de los problemas era el deslizamiento del terreno, cuando se hizo una cuando se terminó el contrato unilateral me acuerdo que lo que la empresa alegaba, era que efectivamente había deslizamiento de tierra, entonces, me parece que si bien es cierto, no estoy diciendo que ustedes hayan incumplido las bases, lo que estoy diciendo es que cómo lo van a salvaguardar para efectos, de que va a quedar esa gran incógnita, que el gran problema que hubo aquella vez era el deslizamiento y uno de los temas más importantes a la experiencia en aquello y no está”.

ALCALDE BERTIN: "Con el Equipo Técnico, tiene la experiencia”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Con eso lo resolvemos”.

SEÑOR DIAZ: “Evidentemente, con la experiencia que tenemos, vamos a tener una preocupación muy alta, con respecto a este tema, también tenemos otra persona en el sistema de la asociación de municipalidades contrató un hito con altísima experiencia todo lo que tiene que ver con movimiento de tierra, por lo tanto, también es hacer un refuerzo en terreno en el día a día que nos va a permitir tener mayor seguridad en las aprobaciones y en los vistos bueno eso son las precauciones que hemos tomado frente a esta eventualidad”.

CONCEJAL RAZAZI: "Que nos explicara cuál es la idea de este proyecto”.

SEÑOR DÍAZ: “Aquí en esta historia es para el Centro Tratamiento de Residuos Sólidos futuro y donde tenemos hoy día un trabajo que en algún momento abortó, por lo tanto, y causa de ello fue, que hubo discrepancias, con respecto a precisamente al tema mecánica de suelo, hoy día se está pidiendo precisamente, validar ese informe, de que las condiciones que tiene el terreno, son aptas para recibir a un tratamiento de residuos, esa es la prioridad principal, junto con ver una manera de hay un alveolo una especie de laguna, que se armó en una excavación, que está llena de agua y que lo que pretendemos nosotros es que se vacíe, y hacer algunos ensayos bajo ese sector para poder calcular la capacidad de soporte terreno”.

ALCALDE BERTIN: “Que pase el señor Cristian Antiñirre por favor”.

SEÑOR DIAZ: “Perfecto me ayudan la parte técnica”.

Se integra a la mesa don Cristian Antiñirre Sobarzo, Asistencia Técnica Relleno Sanitario,

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Permiso, buenas tardes a todo el Concejo, Presidente y Concejales, soy Cristian Antiñirre, de la Asociación de Municipios, el proyecto que estamos presentando el día de hoy, es darle cabalidad a varios estudios que se han hecho en el mismo sector del Relleno Sanitario, y poder despejar de una vez por todas, las dudas de la factibilidad técnica de poder construir y depositar los residuos al interior, debido a que todos los estudios siempre dicen se necesitan más estudios, nunca han sido concluyentes 100%, al día de hoy tenemos una excavación que quedó aproximadamente más de 10 años, con más de 200.000 metros cúbicos de agua, y eso ya no está dando a entender de que tiene un soporte, y tampoco ha habido deslizamiento de los mismos taludes, por ende ya podemos tener con esa capacidad a simple vista, un soporte de los mismos residuos, que se va a hacer ahora, con este sistema se vacía toda esta agua, posteriormente se realizan los estudios de mecánica de suelo soporte, y evaluación técnica de una construcción de un relleno centro de tratamiento integral en el sector”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solamente quiero agregar, este es un tema pero desde el año 2014 que vengo diciendo en mi primera intervención, no aprobó este proyecto el Relleno Sanitario porque es actual está en acta, esto nunca se iba a construir y así fue, porque no habían experiencias de la empresa la cual se adjudicó, ese uno de los temas, el informe Poch, así lo manifestó, que fue un informe que se hizo externo, posteriormente se hicieron muchos informes, se hicieron un informe del señor Mora, se hizo un informe de Sernageomin, se hicieron varios informes y nunca en el fallo final, cuando se termina el contrato anticipadamente, por el decreto 300 que firma el Alcalde acá, nosotros quedamos al descubierto, porque nunca se sancionó, que el terreno cumplió no cumplió los requisitos, siempre el terreno cumplió, el problema es que no se hizo la pega, que es diferente, por lo tanto, aquí volvemos a lo mismo, o sea, estamos contratando una empresa que no tiene experiencia, estamos contratando a alguien que no va a cumplir los requisitos mínimos para poder hacer y creo que esto es lo fundamental, porque una de las observaciones de eso, es que se hace aquí en este Concejo, que la empresa la cual se había adjudicado no tenía experiencia, dicho y terminado estamos a 10 años y todavía tenemos el fracasado Relleno Sanitario tirado, que pasó con las platas, se fueron las platas, no están, se gastaron las platas, que lo que pasó, no tenemos plata y no tenemos Relleno Sanitario, y hoy día de nuevo un nuevo estudio, un nuevo estudio cuántos estudios más tendremos que hacer, no lo digo por usted, lo digo por la situación puntual que se generó, y eso es un poco incluso en la demanda judicial está”.

CONCEJALA UBILLA: “Esto es un estudio o también son obras, porque a ver el título dice estudio, pero dice que hay que vaciar, entonces eso está a cargo del adjudicatario o esa es condición para el estudio, que vacíe esa laguna”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “El estudio hidrogeológico como tal, que tuvo que ser la nomenclatura que tuvimos que utilizar, porque es primera vez que existe un sistema en el cual se tiene que hacer una obra sacando este está agua, entonces tendría que haber sido con recursos municipales, entonces en función para evitar eso, estamos viendo que es un monto bastante grande, la Subdere nos dijo, tenemos que hacer el formato como estudio hidrogeológico. El

estudio hidrogeológico, antes de eso, se va a usar el mismo peso del agua mediante un sistema de tomografía eléctrica, para determinar las capacidades de la napa subterránea, y la capacidad de soporte. De hecho, ya el agua, ya no va a servir. Posteriormente de eso se vacía toda la totalidad del agua del alveolo y ahí mismo se hacen en el mismo alveolo ya seco, los estudios de mecánica de suelo para saber el soporte. Entonces el sentido, si hay una obra, que la obra es el vaciado, que definitivamente son motobombas de vaciado, en realidad, tampoco es una obra tan especializada, pero si tiene que vaciarse y posteriormente hacerse los estudios de mecánica de suelo que están en los TTR, independiente tenga o no tenga experiencia la empresa va a tener que presentar con un sistema certificado los estudios de mecánica de suelo”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, esto en definitiva sería un nuevo punto de partida, para poder algún día...”

ALCALDE BERTIN: “Y paralelo a eso tengo entendido que hay una universidad de Temuco que está trabajando el proyecto definitivo”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Sí, la Universidad, la UFRO está presentando este proyecto, lo está y esto va a ser como un input más que nada para ver el soporte mismo del suelo, para tener la certeza que la capacidad de residuos pueda tener”.

ALCALDE BERTIN: “La seguridad es que el alveolo resiste. Y además hay que vaciarlo, tiene 200.000 litros cúbicos de agua”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo que pasa Alcalde es que el estudio, no nos va a dar la certeza, nos va a dar el resultado si resiste o no resiste, si no resiste, habrá que buscar un plan distinto”.

ALCALDE BERTIN: “Pero por lo visto, no soy experto en la materia, pero si tiene esa cantidad de agua ya resiste suficientemente, la carga es muy grande la que tiene encima. Pero para tener la plena seguridad hay que hacer el estudio, y esto lo hace la Subdere y el proyecto definitivo del Relleno lo está haciendo el Gobierno Regional con la UFRO”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Sí, y una cosa que también hay que tener en consideración, que nosotros si nos vamos un poco a la parte más física, hay el concepto de densidad. El 50% de la basura es agua, eso definitivamente es por la parte orgánica, es decir, nosotros estamos teniendo un soporte de casi la doble basura con esa agua, lo cual nos está dando mucha más certeza de la estabilidad de ese recinto. Entonces, uno puede decir en forma teórica que esto sí está funcionando, pero prácticamente necesitamos hacer este estudio para realizarlo. Y como dice el Presidente, después paralelamente la Universidad de la Frontera, está trabajando en hacer el rediseño para poder reflotar e incluir adicionalmente el concepto de tratamiento integral de residuos que va relacionado con el reciclaje y compostaje en forma macro”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Voy a rechazar, Alcalde, los motivos son que el oferente no presenta experiencia en mecánica de suelo, ni en el manejo de aguas que son criterios fundamentales para la ejecución de esta obra en particular”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “También voy a rechazar, aduciendo ya lo anterior, desde el año 2014 hasta la fecha, y también indicando que efectivamente no puede ser tan fundamental que el puntaje del oferente pueda ser cero, pero eso significa que podemos caer en lo mismo y

lamentablemente aquí las exigencias a veces con los porcentajes, y efectivamente la comisión debe tomar una decisión antes de pasar al Concejo, Presidente”.

CONCEJAL RAZAZI: “Voy a aprobar, Presidente, pero me gustaría, que una vez que tengan el estudio, que nos hagan llegar lo que se va a ver, y también poder conocer el futuro proyecto que se va a hacer como se llama la planta”.

ALCALDE BERTIN: “Una sola pregunta. Al término de los 107 días, está vaciado el alveolo”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Sí, Alcalde. De hecho, ahí en su carta Gantt presentan que aproximadamente en menos de 60 días, van a vaciar y después posteriormente se comienzan a hacer todos los estudios en el suelo mismo”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, antes que termine, tengo entendido que aquí lo único que está haciendo la empresa es vaciar el alveolo, sacar el agua”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Vaciar dentro de, como se dice, son 107 días donde 60 es el vaciado y posteriormente viene el estudio de mecánica de suelo, que es la otra mitad”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero estos 178 millones, es para vaciar el alveolo”.

ALCALDE BERTIN: “Y hacer la mecánica de suelo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso es lo que tengo entendido que solamente, porque hay una discusión también que se dio con el Gobernador”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Mire, los TTR que están publicados en el sistema, incluyen varias partidas, vaciado; diagnóstico de todas las instalaciones que existen actualmente, es decir, qué es lo que vamos a construir nuevamente y qué es lo que se pueda rescatar o no de las edificaciones; analizar el sistema de tratamiento de lixiviados; analizar el suelo mismo. Ver el soporte de taludes. Y hacer una tentativa de un rediseño posterior, es decir, tiene varias partidas, no solo 187 solamente por botar el agua, es decir, se le colocaron varios ítems”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso está incluido en el precio, no viene otro para decir que si está posible o no está posible”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Están los TTR. Los TTR dicen claramente cada punto de los que les estoy comentando y por eso aquí viene el punto 187.

CONCEJAL ARREDONDO: “Esa agua a dónde va”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Va al estero que está al lado”.

ALCALDE BERTIN: “Por eso hay que tirarlo de apoco”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Sí, para sobresaturar el mismo caudal existente”.

ALCALDE BERTIN: “Por eso hay que ser cauteloso en esto”.

SEÑOR ANTIÑIRRE: “Permiso, muchas gracias”.

ALCALDE BERTIN: "Esperemos que vaya a resultar bien. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA – SECPLAN N°111/2025, ID 2308-114-LE25, “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”, al siguiente oferente:

OFERENTE	DSS SOCIEDAD ANÓNIMA
R.U.T.	N°77.904.240-5
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO CÉSAR ZENTENO HIDALGO
DOMICILIO	LOS PENSAMIENTOS N°197, SAN PEDRO DE LA PAZ, REGIÓN DEL BIO BIO.
MONTO	\$178.190.600.- IVA INCLUIDO
UN PLAZO DE EJECUCIÓN	107 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO
FONDOS	SUBDERE

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°105 del 03 de diciembre de 2025, de la Comisión Técnica y complementado por E-mail del 09.12.2025 del Departamento de Licitaciones, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, la Concejala Natali Guissen Ibarra, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (7 votos).

Rechaza la moción el Concejal Miguel Arredondo Orellana y el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (2 votos).

ACUERDO N°511.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°13256 DEL 05.12.2025. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el Proyecto Presupuesto año 2026 y sus componentes, según el siguiente detalle:

1. Plan de Acción Municipal año 2026.
2. Metas Institucionales año 2026.
3. Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2026:
 - a) Municipalidad de Osorno.
 - b) Departamento de Salud.

- c) Departamento de Educación.
4. Programa Mejoramiento Gestión Municipal año 2026.
 5. Plan de Capacitación año 2026.
 6. Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742.
 7. Política de Recursos Humanos.
 8. Plan Comunal de Seguridad Pública.
 9. Inversiones SECPLAN.
 10. Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO.
 11. Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por área de gestión.

Se da lectura al «ORD. N°13256. SECPLAN. ANT.: LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ART. N°82, PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE PRÓXIMO CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y por medio del presente; solicito a Ud. tengan a bien incorporar en tabla del Concejo Municipal de fecha 09.12.2025 y someter a aprobación el Proyecto Presupuesto año 2026 y sus componentes, según el siguiente detalle:

- 1) Plan de Acción Municipal año 2026.
- 2) Metas Institucionales año 2026.
- 3) Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2026:
 - a) Municipalidad de Osorno.
 - b) Departamento de Salud.
 - c) Departamento de Educación.
- 4) Programa Mejoramiento Gestión Municipal año 2026.
- 5) Plan de Capacitación año 2026.
- 6) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742.
- 7) Política de Recursos Humanos.
- 8) Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 9) Inversiones SECPLAN.
- 10) Plan de Desarrollo Comunal - PLADECO.
- 11) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por área de gestión.

Sin otro particular, se despide atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Bueno, lo primero es que nosotros tuvimos una jornada de capacitación, diría yo. Ya que los Concejales nuevos no la tuvieron el año pasado. Así es que quiero felicitar al equipo por aquello. Eso fue el miércoles 19 de noviembre. Donde pudimos conocer los distintos instrumentos de planificación que aquí se están presentando. Y aquí se

tomó acta y se hicieron algunas observaciones. Que aquí tengo la copia. Lamentablemente, Presidente, la última versión no las incorpora”.

ALCALDE BERTIN: “A qué se refiere, Concejal”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Por ejemplo, hice las observaciones respecto al Fondo de los Pueblos Originarios, que no se encontraba presupuestado”.

ALCALDE BERTIN: “En las primeras reuniones del próximo año, lo vamos a pasar como una modificación presupuestaria, un ajuste a los fondos, porque significaba rehacer todo, y no teníamos el tiempo suficiente, teníamos que mandarle la documentación y se hizo última hora. Pero queda pendiente eso y se reincorpora ese fondo”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Bien. Tengo otra consulta también que estaba ahí. Es respecto al Turismo Familiar, que también aparecía en cero”.

ALCALDE BERTIN: "También va. Ese va vía aporte”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Ya. A la Corporación, cómo se hizo”.

ALCALDE BERTIN: "Ahí veamos, más adelante, puede ser la Corporación o quien tenga mejores habilidades de ejecución, lo importante que se ejecute bien, puede ser la Corporación, no sé, veámoslo”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Ahora, respecto a las Metas Institucionales. Tengo algunas observaciones, y quiero ser justo, porque hay metas muy buenas, quiero destacar algunas de Obras, hay una de la Secplan en particular, que van a poner a una persona a disposición para que pueda incorporar el catastro municipal, para que las organizaciones puedan postular al DS-27, que hoy día Osorno no gana, porque no está el catastro, me parece muy bien, porque no es algo habitual que haga ese Secplan, ahí entiendo la lógica de la meta, que hay un esfuerzo, o sea, hay dedicación de tiempo, tiene un bien común. Pero hay otras, Presidente, que la verdad es que, a mi punto de vista, debieran ser modificadas o mejoradas, quizás. Voy a dar los ejemplos, para que se entienda. Dirección de operaciones. Mejorar condiciones donde se realizan actividades: «Fabricar seis mesas de picnic para ser instaladas en el complejo Rahue Alto», la verdad es que, como meta, me parece bastante pobre, honestamente, o sea, si la Secplan, va a ser un catastro, que va a permitir que se postulen, no sé, este año se postularon 1.500 millones al DS-27. Me parece que la lógica no es hacerlo habitual, es hacer algo distinto, diferente, que tenga un plus y un valor agregado. Quiero recordar una meta que en algún momento se puso Operaciones, que fue de marcar las veredas para llegar al Sitio Pilauco, y que el turista pudiera identificar, cómo llegar caminando. O sea, me parece innovadora, vuelvo a rescatar lo de Secplan, vi la meta, por ejemplo, de Obras, donde indica la Dirección de Obras que van a ser unos informativos para que la gente pueda tener, el paso a paso, para efectos de regularización, permiso de edificación, y un montón de cosas más, que me parece perfecto. Pero hay algunas metas, que me parece que no se corresponde, con las mismas metas de las demás Direcciones”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, don Miguel, hay que tener en cuenta que las metas la elaboran a cada unidad, eso es lo que ellos se comprometen, no puedo, ni nadie puede decirles qué es lo que tienen que hacer, son ellos los que saben que tienen que someterse a esta evaluación, por

lo tanto, eso es lo que ellos determinaron que era lo que querían hacer. Es parte de lo que los funcionarios decidieron hacer como meta, porque es su compromiso”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero, a ver, quién revisa esto, no les observa, que mejorémosla, porque fíjese que las Direcciones que están a sus costados. Y no quiero ser injusto con Operaciones, que hicieron algo espectacular el fin de semana, o sea, si fueron capaces de hacer eso, sé que pueden ser capaces, de hacer mucho más, a eso me refiero, no discuto la calidad profesional de quienes están ahí, a lo mejor faltó un poco más de tiempo, para trabajar el instrumento en particular”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, no está la Directora de Operaciones”.

CONCEJALA UBILLA: “Lamentablemente, este es un tema que tenemos que aprobarlo o rechazarlo, no se puede dividir, lo converse antes de la reunión con el Concejal Arredondo, quizás es un tema que vamos a tener que trabajar en la Comisión de Régimen Interno, para ver cómo pasa en el Congreso, porque hay votaciones que se pueden dividir, porque, por otro lado, este proyecto de presupuesto nos lo entregaron a nosotros en el mes de octubre, cumpliendo la norma. La capacitación la tuvimos a mediados de noviembre, y, de hecho, el mismo Concejal Arredondo nos planteó que trabajásemos en esa capacitación en las Metas de Gestión, no trabajamos absolutamente nada en las Metas de Gestión. Después de eso, en el último momento, se nos cita a una reunión para tratar en Metas de Gestión que, al final, creo que llegó la señora María Teresa y yo llegué atrasada, pero, también tiene que ver con los tiempos. Entonces, en suma, Alcalde, siento, justamente, que las cosas se pueden hacer mejor. Hoy día la tecnología, los sistemas, los compromisos nos demandan, las cosas no tienen que hacerse por hacerse, porque hay que cumplir, pongámonos metas y desafíos altos, me da pena, voy a tener que aprobar este presupuesto, pero, vuelvo a mi reflexión, la última, que siento que las cosas se pueden hacer mejor y estamos haciendo más de lo mismo”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, a ver, estoy de acuerdo con usted doña Cecilia, siempre critica las cosas desde su punto de vista, pero, si tuvimos una jornada de capacitación, por qué no lo planteó ahí”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero si estaban citados”.

ALCALDE BERTIN: “Cómo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A ver, en el Plan de Capacitación de aquel día, estaban citadas las Metas. El tema es que yo mismo pedí y dije, «por favor, Educación y Salud, al final», porque ya habíamos visto con Educación y Salud, en jornada única, este presupuesto, y que viéramos las metas, y lo dejaron para lo último; y al final no vimos nada”.

ALCALDE BERTIN: “No vi al final que alguien haya dicho «falta revisar esto», porque si no, nos hubiésemos quedado, estábamos todo el día, hemos estado todo el día en esto; y se destinó ese día, exclusivamente, a eso, por eso le digo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y estuvo muy bueno, sobre todo la jornada de la mañana”.

ALCALDE BERTIN: “Y después se hizo la segunda reunión, tengo entendido, y no llegaron todos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, porque si se cita de un día para otro, uno tampoco puede...”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por eso les digo, no es que falte intención, no es que falte capacidad para hacer esto, creo que las voluntades estaban para hacerlo, simplemente, hubo una descoordinación en el asunto”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, se nos cita en el último momento, y bueno, es distinto ser funcionario, que tiene su jornada, su tiempo dedicado a esto; hay personas que no podemos dedicarnos de esa forma, tenemos nuestros compromisos. Obviamente, trato de no faltar al Concejo, pero, también, si me avisan con dos o tres días de anticipación, uno puede planificarse”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, tratemos de corregir el próximo año las cosas que no resultaron”.

CONCEJALA UBILLA: “Siento que ese debiese ser el desafío”.

CONCEJALA VALDERAS: “Don Jaime, ese día fui la única Concejala que asistió a la reunión, inclusive, estuvimos esperando para ver si llegaban, se acercaban más a la reunión, y en vista que esperaron como 20, casi 30 minutos, se tuvo que tomar el acuerdo de no hacerla”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, les digo, el ánimo, por lo menos el mío, es eso, socializar lo más que se pudo el presupuesto, di todo el tiempo que fuera necesario, se merecía hacerlo, se llamó una jornada de capacitación. Si ustedes me hubiesen planteado que necesitábamos otra jornada, hacemos otra, no tengo ningún problema en hacerla. Creo que la voluntad está, no sé, no considero hoy día una crítica así de esta forma tan directa, no sé si la merecemos o no, hablo en nombre propio, no por los funcionarios. Creo que se dieron todas las condiciones, y si había que dar más, podríamos haber hecho mucho más, no hay ningún problema, pero tendría que haber sabido de parte de ustedes y me hubiesen dicho: «mire, no estamos de acuerdo con esto todavía, hagamos otra jornada más» y podríamos haber hecho tres o cuatro jornadas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, creo que usted, la gente que trajo, está formada para discernir entre lo que es una meta y el trabajo cotidiano. No le quiero sacar la responsabilidad al funcionario, al que tiene que ver esto, porque tengo que evaluar lo que me entregan. El que tiene que evaluar las cosas que se están presentando es otra persona, no soy yo, o no somos nosotros. Entonces, a lo que voy es que: cómo no van a distinguir entre una meta y una función normal”, y ya lo vimos el año pasado; don Arturo lo dijo, criticó, respecto al tema de los verificadores y los indicadores. Nosotros nos reunimos con los funcionarios acá, accedimos también, incluso, a que se colocara a destiempo, pero entendiendo la lógica, se trabajó también. Pero creo que, en un segundo año, ya se puede discernir qué es una labor cotidiana y qué es una meta institucional, porque hay metas muy buenas”.

ALCALDE BERTIN: “Pero qué pretende usted, ahora, que hagamos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo mismo que acabamos de conversar, respecto al presupuesto, que nos digan si esto lo vamos a modificar, cuánto tiene que pasar para modificarse, si es que se puede mejorar la meta”.

ALCALDE BERTIN: “Aparte, como le digo, necesito hablar con los Directores, el Director tiene que responder por su Meta, por eso le digo, aclarar acá, y después contesto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero está la voluntad de hacerlo, de mejorar”.

ALCALDE BERTIN: “Siempre está la voluntad, pero depende de ella, como le digo, depende del Director”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, quiero partir con algo, aquí hay personas responsables, la Administración Municipal tiene responsabilidad en estos proyectos, lo que dice don Miguel. También quiero ser claro, aquí hay temas que a uno le preocupan, como igual lo manifestó, también traía el tema de los Pueblos Originarios, y lo otro que se planteó. Y también puedo comprender que este es un proyecto dinámico, que, a lo mejor, en algún minuto podemos llegar a socializarlo y recuperar algo o reformar algo, pero, tampoco que se convierta en un instrumento que tiene que ser evaluado, cambiado, mirado, que estamos cerca del periodo, no vamos a alcanzar la meta y el Concejo se pronuncia. Pero, más que eso, quiero plantear un tema, Alcalde, también quiero fortalecer lo que son los funcionarios municipales, también quiero fortalecer lo que es y fue la pelea que dieron por la Ley 19.803 del año 2002, que fue un trabajo que hicieron los funcionarios a través de sus Asociaciones y donde aquí participan personas tanto de la postura del Empleador, en este caso del Alcalde, como también las Asociaciones, o sea, es una armonía que se da para poder cumplir con esto. Y esto se crea ese año y nosotros lo que quiero, Alcalde, también manifestar acá, este programa de gestión a funcionarios municipales en Chile es un incentivo económico que se paga a los empleados de planta y contrata. Si el municipio cumple las metas anuales de eficiencia y buen desempeño, promoviendo una buena gestión más efectiva, alineada con los objetivos de modernización del Estado, establecido en la Ley 19.803 y el reglamento de la DIPRES. También quiero decir, que estos logros fueron de los trabajadores municipales quienes lucharon por este incentivo donde existían representantes, ya lo dije: el Alcalde y todo, pero todo lo que sea mejoramiento de remuneraciones es positivo. Además, comprende a funcionarios de planta y contrata, no importando el escalafón y esto lo hace más válido y, más aún, que es un instrumento que tiene un sistema cómo evaluarlo y dar el cumplimiento, y eso es muy transparente para mi punto de vista porque nosotros también lo podemos evaluar y, hace meritorio de todos los funcionarios que reciban este dinero y respaldado porque está hecho por una Ley. Voy a aprobar este proyecto convocando a todos los funcionarios que, como lo dije anteriormente, ellos tienen derecho también a mejorar su sueldo, a tener un mayor sustento como todos, cada uno de nosotros así lo requiere”.

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, solamente quería manifestar, porque como estuvimos en la Jornada de Capacitación, hay distintos temas que no necesariamente se conocen abiertamente para todos y a mí me gustaría que pudiese quedar consignado en acta dos elementos que, a mi parecer, son altamente importantes y que también lo vimos de común acuerdo con los demás Concejales y tiene que ver con la redistribución de los recursos entendiendo que estamos pasando por una crisis presupuestaria, pero que dentro de ese contexto todos visualizamos que, desde el presupuesto de Salud es un presupuesto que, probablemente, no va a alcanzar para el próximo, año así como tampoco alcanzó este año y se tuvo que hacer una modificación presupuestaria que tampoco se alcanzó a hacer el incremento que se estaba solicitando y que, como dije también en la capacitación, continuamente, nos están llegando cobranzas de distintos proveedores de lo que debemos en cuanto a insumos médicos y, que por

tanto, no es suficiente y que consideramos que la salud es un ítem prioritario para toda la comuna. Al igual que la proyección que se hace para el presupuesto de Educación en donde se proyectó un aumento en la matrícula y, por tanto, en base a la realidad actual que estamos viviendo con la educación pública no es algo que vaya al alza, sino más bien, que va a la disminución y que lo hemos visto en otros Concejos. Me gustaría que, eso quede consignado en acta por eso que lo menciono porque, probablemente, cuando pase el tiempo vamos a ver los efectos de esto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tomando en cuenta lo que se ha dicho, sería posible, así como se hacen modificaciones presupuestarias...no es que las metas estén mal “per se”, o sea, las áreas temáticas están buenas, el objetivo estratégico está bueno; pero los indicadores de algunas no se coinciden muy bien. Por ejemplo, en algunas, voy a tomar una nomás, dice «promover a Osorno como un destino turístico verde destacando su diversidad natural, cultural, patrimonial para atraer visitantes nacionales e internacionales», pero el indicador es un video producido publicado en plataformas institucionales. Cómo vamos a atraer gente de afuera de Osorno si el video lo publicamos dentro de las plataformas de Osorno, por ejemplo, a lo que se quiere llegar está bueno, pero el indicador juega en contra; poder modificar más que todo el plan, simplemente, el indicador y la meta. Porque podría darle otro ejemplo más, que es como que el indicador es un banner funcionando el 31 de diciembre y el objetivo de la meta es...digital, canales municipales. A lo que voy es que, para resumirlo, existen metas que en lo general son buenas, pero los indicadores no te van a llevar a esa meta. Entonces, si se pudiera establecer más que, simplemente, ver si están las voluntades si en enero se puede hacer una modificación, una reunión para poder analizar estas metas para poder seguir el próximo año bien y no después empezar con los problemas a mitad de año”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que la voluntad está, Concejal, pero, por respeto a los funcionarios, déjeme hablar con ellos primero y ahí les contesto, no hay ningún problema, por mi parte no tengo ningún inconveniente, pero, déjenme hablar con ellos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Con las observaciones realizadas y los compromisos que usted asume Alcalde, apruebo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Dado a lo conversado, apruebo”.

CONCEJALA CABELLO: “Apruebo, Alcalde, con la intención de que se puedan modificar más adelante”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Apruebo, de acuerdo a mis argumentos, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Proyecto Presupuesto año 2026 y sus componentes, según el siguiente detalle:

- 1) Plan de Acción Municipal año 2026.
- 2) Metas Institucionales año 2026.
- 3) Proyecto Presupuesto de la Municipalidad de Osorno para el año 2026:
 - a) Municipalidad de Osorno.

- b) Departamento de Salud.
- c) Departamento de Educación.
- 4) Programa Mejoramiento Gestión Municipal año 2026.
- 5) Plan de Capacitación año 2026.
- 6) Plan Anual Municipalidad de Osorno, postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742.
- 7) Política de Recursos Humanos.
- 8) Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 9) Inversiones SECPLAN.
- 10) Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO.
- 11) Anexo detalle Proyecto Gastos Municipalidad Osorno, por área de gestión.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°13256 del 05 de diciembre de 2025, de la SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°512.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°12800 DEL 27.12.2025. SECPLAN. MAT: Exposición de los resultados de la Etapa 3 Diagnóstico Integral y Participativo del Estudio del Plan Regulador Comunal de Osorno. Exponen señora Ángela Soriano Hernández, Analista Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura, Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y el señor don Pablo Rodrigo Badilla Ohlbaum, Consultor de Infracon Consultores Limitada.

Se da lectura al «ORD. N°12800. SECPLAN. ANT.: CORREO ELECTRÓNICO SRA. ANGELA SORIANO H., SEREMI MINVU DE FECHA 24.11.25. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DEL CONCEJO DEL 09.12.25, EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA 3 DIAGNÓSTICO INTEGRAL Y PARTICIPATIVO PRC OSORNO. OSORNO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y por intermedio del presente Oficio, solicito a Ud. incorporar en tabla para el Concejo del día martes 09 de diciembre del presente año, la Exposición al Concejo de los resultados de la Etapa 3 Diagnóstico Integral y Participativo del Estudios del Plan Regulador Comunal de Osorno.

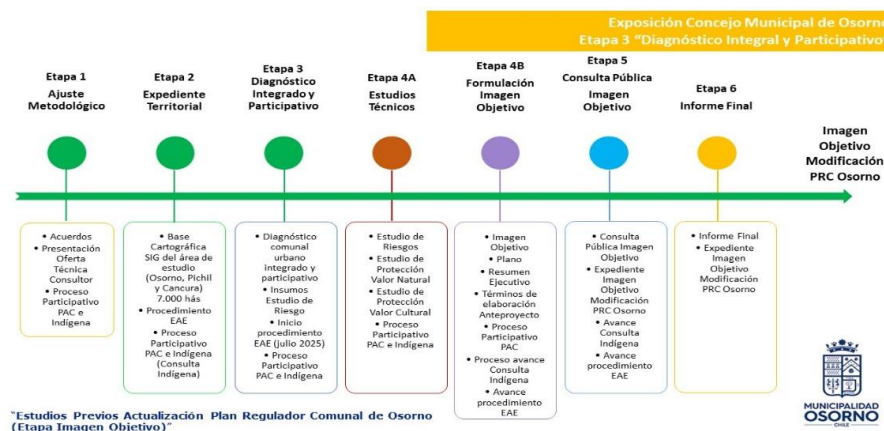
Exponen Sra. Ángela Soriano Hernández, del Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y el Sr. Pablo Badilla Ohlbaum de la Consultora Infracon Consultores.

Le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: “Expone doña Ángela Soriano Hernández”.



SEÑORA SORIANO: “Buenas tardes señor Alcalde y a todo el Honorable Concejo Municipal. Bueno, ya me presentaron, soy Ángela Soriano, Coordinadora Técnica del Estudio sobre el Plan Regulador Comunal de Osorno, la modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno que, ya va en la Etapa 3.



Me corresponde reportar el avance en este sentido y ahí tienen una línea de tiempo de lo que considera este estudio, básicamente, son seis etapas y vamos en la tres que tiene que ver con el Diagnóstico Integral y Participativo. En este diagnóstico, se levantó y se analizó toda la información del territorio de la comuna, sistema urbano, económico, ambiental y, también, todo lo que tiene que ver con los insumos o información/insumo para el estudio de riesgo que se tiene que hacer en la Etapa 4 A. Como también, se va desarrollando el procedimiento de evaluación ambiental estratégica donde se notificó el inicio al Ministerio de Medio Ambiente e igual el proceso participativo o talleres participativos en la comuna, también con la población indígena.



Consideraciones Administrativas

- | Exposición | Concepto Municipal | etapa 2 | Expediente Territorial |
|---|--------------------|---------|---|
| <p>Reunión de inicio etapa 3 "Diagnóstico integral y participativo":</p> <p>Reuniones técnicas durante el desarrollo de la etapa 3 "Diagnóstico integral y participativo": evaluación ambiental estratégica y el proceso de participación ciudadana e institucional en el estudio.</p> <p>Reunión técnica estudio de riesgo del Anteproyecto de Plan Regulador Comunal, con el objeto de conocer aspectos (temáticas y/o de participación ciudadana del estudio, además de coordinación de reuniones con servicios públicos (DOH, Municipio) que poseen competencia en materia de amenazas existentes en el territorio.</p> | | | <p>La etapa física del Informe de Avance de la etapa 2 "Expediente Territorial".</p> |

Consideraciones Técnicas

- Participación Ciudadana**
- Diseño, **cobertura y cantidad** de las **Participaciones Ciudadanas** en Osorno, Pichil y Cuncura. Intensificar la difusión y cobertura de estas actividades (*Méga*)
- Consulta Indígena**
- **Nuevas consultas a los servicios vinculantes** (CONADI, M. Artes y Cultura, M. Bienes Nacionales) sobre población indígena en el área actualizada del estudio (nuevos polígonos).
- Evaluación Ambiental Estratégica**
- Preparación **acto de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica** para el estudio de Osorno, de acuerdo con el Reglamento DS 32/2015 EAE - MMA.
 - Reporte aplicación del **Formulario encuesta de consulta a los Organismos de Administración del Estado** y organización de la aplicación siguientes cuestionarios.
 - Organización de los **talleres con los Organismos de Administración del Estado**
 - Complementar el art. 14 a 18 (tríaca del procedimiento) según DS 32/2015: Formularios Inicio EAE, difusión, página web, entre otros.
 - Actualizar cronograma del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del estudio.
 - Actualizar el Inventario de Bienes de Interés Cultural, Bienes de Interés Cultural y Monumento Nacional de la comuna.
 - Revisar referencias de Pichil y Cuncura.
- Expediente Territorial**
- Revisión permanente de la información, conforme avance de las etapas del estudio (Hidrografía, áreas verdes, atributos, vías).

"Estudios Previos Actualización Plan Regulador Comunal de Osorno (Etapa Imagen Objetivo)"

En primer lugar, antes de iniciar la etapa, se hace una reunión con el consultor para tener consideraciones administrativas y técnicas para reforzar algunos contenidos que nosotros consideramos importantes como contraparte técnica; recordar que está integrada por personal de la SEREMI de Vivienda y, también, de la Municipalidad de Osorno. En esa oportunidad, en la parte técnica que es lo más importante, quisimos reforzar la participación ciudadana, aumentar de 10 a casi 20 talleres o, fragmentación de territorios para hacer los talleres, hacer nuevas consultas a CONADI sobre la población indígena en el territorio y marcar el inicio de la Evolución Ambiental Estratégica. Como, asimismo también, ir actualizando el expediente territorial que ya se había desarrollado en la Etapa 2 del estudio.

Exposición Concejo Municipal de Osorno
Etapa 3 "Diagnóstico Integral y Participativo"

Hitos y Plazos:		Etapa 3 "Diagnóstico Integral y Participativo"
• 30 abril 2025:	Inicio etapa 3 (90 días)	
• 30 Julio 2025:	Ingreso Ed.1 Informe de Avance Etapa 3 "Diagnóstico Integral y Participativo"	
• 30 octubre 2025:	Informe Técnico Aprobatorio Etapa 3 " Diagnóstico Integral y Participativo" (+91 días)	
• 10 noviembre 2025:	Ord. Seremi MINVU Los Lagos N° 1592 notifica aprobación etapa 3 "Diagnóstico Integral y Participativo" e inicio etapa 4A "Estudios Técnicos".	

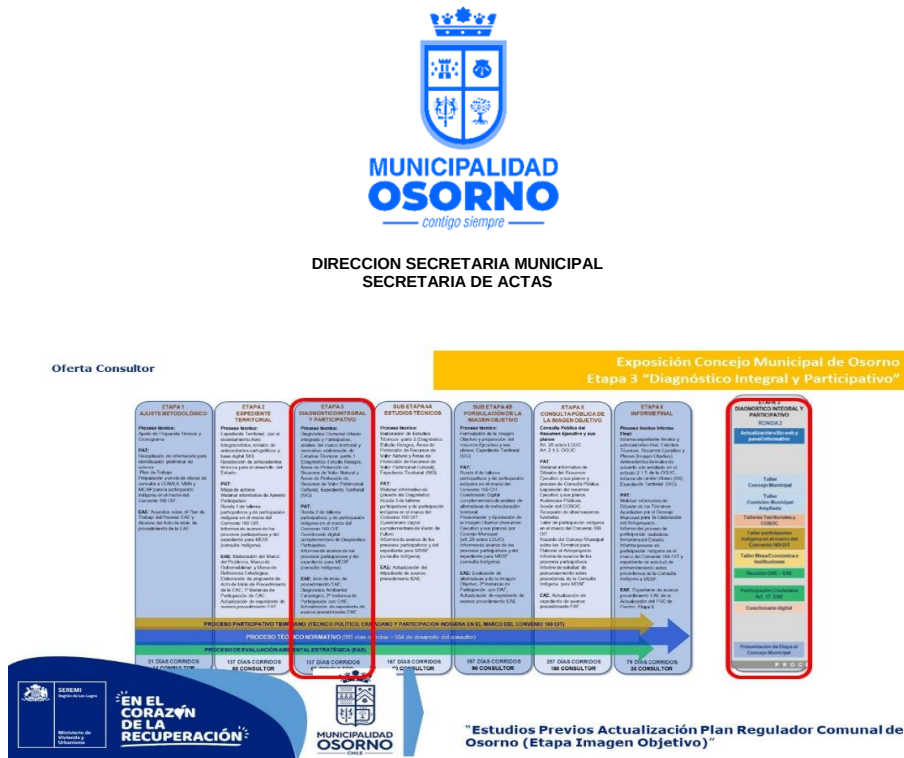
Contenidos y Productos



1. **Diagnóstico territorial y ambiental estratégico**, con análisis histórico territorial, proyecciones y tendencias, y condicionantes y potencialidades.
2. **Expediente avance desarrollo procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica** de la **Planificación Regional Comunal de Osorno**.
3. **Informe sobre participación indígena y oficios dirigidos** al **Ministerio de Desarrollo Indígena (CONADI)**, a la **Secretaría Regional Ministerial de las Culturas Artes y Patrimonio**, a la **Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente y Gobierno Regional** y al **Ministerio de Diagnóstico Participativo**. Todo ello en el marco de procedimiento de Consulta Indígena requerido en el DS 66 2414 MIDESG y la Ley 17.331 de 2003.
4. **Informe Participación Ciudadana e Institucional** (Organismos de Participación Ciudadana).
5. **Información territorial** disponible en archivo SIG y planos temáticos impresos
6. **Información** a la Alcaldía y Concejo Comunal
7. **Presentación** a la Alcaldía en Microsoft Power Point o similar.

"Estudios Previos Actualización Plan Regulador Comunal de Osorno (Etapa Imagen Objetivo)"

En ese sentido, la etapa comenzó el 30 de abril de este año y terminó el 30 de julio, siendo aprobada ésta recién ahora el 30 de octubre del 2025 y, se notificó al consultor el 10 de noviembre en donde se aprueba la Etapa 3 de Diagnóstico y se da inicio a la Etapa 4A sobre los Estudios Técnicos. Como insumos o partes fundamentales de esta etapa tenemos el Diagnóstico Interior y Participativo, los Procesos de Participación Ciudadana y la Evaluación Ambiental Estratégica.



Esa es la oferta del consultor, en donde detalla el proceso técnico que tiene que ver con el Diagnóstico, los Talleres de Participación Ciudadana y la Evaluación Ambiental Estratégica. Al costado, tienen el detalle de todo lo que tiene que ver con la sociabilización de la etapa del plan, talleres tanto con el Concejo Municipal, con la población que está distribuida en la comuna, también en el marco de la EAE hubo cuestionarios digitales desarrollados y talleres con todos los organismos de la Administración del Estado, los sectoriales.



Como Productos tenemos, nos entregó el consultor un expediente contundente que ustedes pueden revisar en detalle en la página web del municipio, si tienen alguna duda o también consultar con la contraparte técnica del municipio o de la SEREMI. Un primer informe que, tiene que ver con toda la participación ciudadana, expediente territorial y de evaluación ambiental estratégica. Luego, en la parte 2, viene el Estudio de Diagnóstico, propiamente tal, que tiene que ver con las materias que permiten caracterizar el territorio. Y, finalmente, la parte 3, que es muy importante, que son los insumos para los estudios de riesgo que viene en la Etapa 4 A, junto con los análisis de las áreas de protección de la comuna.



Exposición Concejo Municipal de Osorno
Etapa 3 "Diagnóstico Integral y Participativo"



"Estudios Previos Actualización Plan Regulador Comunal de Osorno (Etapa Imagen Objetivo)"

PROCESO EAE (EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA)

Exposición Concejo Municipal de Osorno
Etapa 3 "Diagnóstico Integral y Participativo"

- **Identificación de los factores Críticos de Decisión:** Se identifican y definen en función de su prioridad y del resultado del trabajo de coordinación de contenidos realizado con el equipo de planificación.
- **Identificación de Criterios de Evaluación e Indicadores:** Se identifica la información y datos disponibles para desarrollar los indicadores.
- **Desarrollo del Diagnóstico Ambiental Estratégico:** A partir de los Criterios de evaluación e indicadores, se caracterizan los distintos factores críticos de decisión.
- **Identificación de las Grandes Tendencias:** Una vez caracterizados los factores críticos de decisión se pretende a identificar cómo se está comportando o cuál es su comportamiento al momento de diseñar la actualización del PRC de Osorno.

- Se hace envío de propuesta de oficio para convocar a los OAE al 1º Taller de trabajo en el marco de la Actualización del PRC y su Evaluación Ambiental
- Se organiza y ejecuta el 1º Taller de trabajo en el marco de la Actualización del PRC y su Evaluación Ambiental.
- Se sistematiza el 1º Taller de trabajo en el marco de la Actualización del PRC y su Evaluación Ambiental.

- Cierre a la primera instancia de participación de los OAE, correspondiente a un cuestionario digital que se procedió a su análisis y sistematización.
- Una vez analizados los cuestionarios, se procedió a priorizar los temas de ambiente y sustentabilidad, identificando los valores, problemas y conflictos socioambientales.
- En base a dicha información, se trabaja el día 19 de mayo de 2025, con la contraparte en la definición de los Objetivos Ambientales y los Criterios de desarrollo Sustentable.

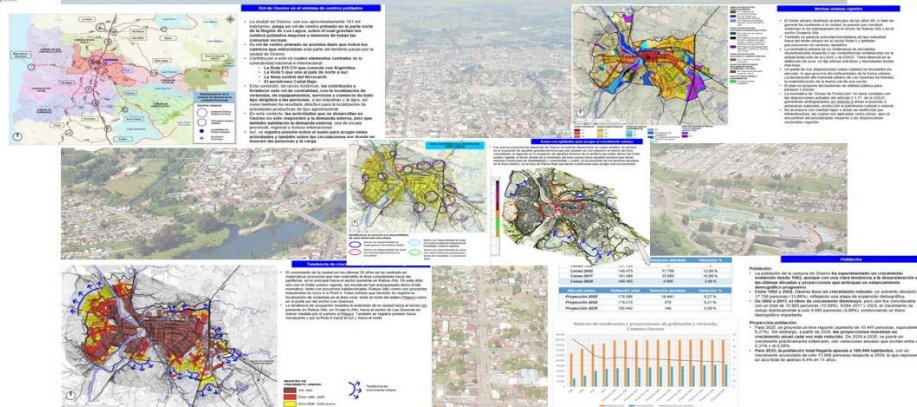


"Estudios Previos Actualización Plan Regulador Comunal de Osorno
(Etapa Imagen Objetivo)"

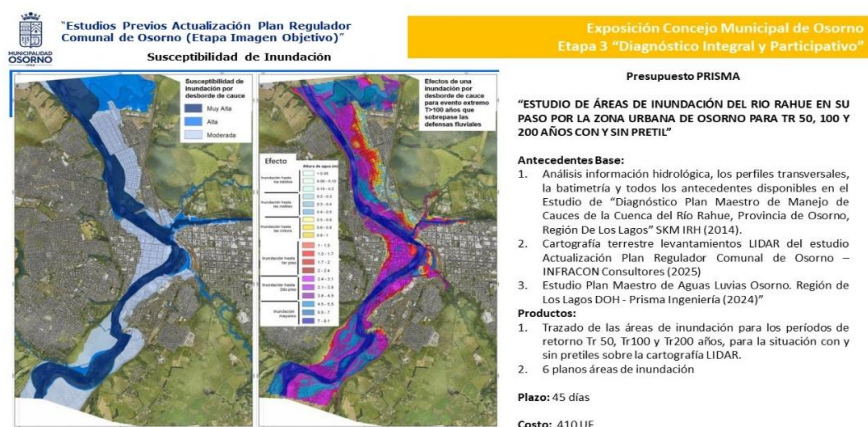


"Estudios Previos Actualización Plan Regulador Comunal de Osorno (Etapa Imagen Objetivo)"

Exposición Concejo Municipal de Osorno
Etapa 3 "Diagnóstico Integral y Participativo"



Y respecto del Diagnóstico, aquí hay algunas láminas que ustedes pueden visitar, con la caracterización bastante robusta de la comuna de Osorno, en la presentación que contiene estos resúmenes ejecutivos, son alrededor de 50 páginas, y básicamente, expone cómo está creciendo Osorno, cuáles son las tasas de crecimiento poblacional, como también de vivienda, las áreas o la tendencia de crecimiento o de ocupación del suelo, hacia Rahue Alto, hacia el sector Las Quemadas, o hacia el sur de la carretera 5 Sur; y también, se identifican algunas áreas susceptibles o más dotadas para que la comuna crezca. Esto es un resumen, insisto, ustedes lo pueden consultar también en el expediente que está en la Página Web.



Y luego, en lo que tiene que ver con la Susceptibilidad de Inundación, y, que es un factor crítico en el desarrollo del estudio, que tiene que ver con la inundación del río Rahue, y principalmente, por lo que ha sucedido en el barrio Francke. Hay una situación que, o el desarrollo del estudio se basó en análisis o en estudios que se hicieron en la Dirección de Obras Hidráulicas y que permitieron zonificar o proyectar una inundación alrededor del río Rahue. Si ustedes ven ahí, está tanto en el barrio Francke, en Rahue y en el barrio Parque Integral, en la parte sur. Y en esta ocasión, el resultado que nos da el estudio que hizo el consultor, no ha sido avalado por la Dirección de Obras Hidráulicas, básicamente, porque ellos insisten en que tenemos que modelar esa inundación sin el pretil, y para modelar sin el pretil significa que hay que contar con mayor información, porque la DOH circunscribió ese estudio a la caja del río y no al área urbana, que es lo que a nosotros nos interesa, porque son competencias distintas. Se pidió a la consultora Prisma, que es el que hizo el Plan Maestro 2024, un presupuesto para establecer esa cota de inundación con una tasa de retorno de 50 años, 100 y 200 años; porque lo que tiene la DOH es solo hasta los 100 años, y dado los eventos hidro-climáticos que han sucedido en estos últimos 3 años, en la zona central, incluso en Atacama en el año 2015; a juicio técnico pensamos que es coherente tener mayor información, por ejemplo, aumentar a 200 años para tomar la mejor decisión cuando haya que establecer las normas de edificación. Y nos cotizó este consultor, este estudio, esta modelación hidráulica, le dicen, por alrededor de 15 o 16 millones de pesos, en un plazo de 45 días. Nuestra contraparte técnica de la municipalidad, que es don Mario Díaz y don Claudio Donoso, van a hacer las gestiones ante ustedes porque el Ministerio de Vivienda no tiene financiamiento, para ver si es posible ahondar en este estudio, en este análisis, para tener mayor información y tomar decisiones con mayor rigurosidad técnica. Y de no tener financiamiento, podemos continuar con el estudio, pero vamos a estar restringidos de información. Eso en esta Etapa 3 que tiene que ver con el Diagnóstico del Plan Regulador y la cierta complejidad que hay con el análisis de Susceptibilidad de Inundación por desborde del río Rahue”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, ofrezco la palabra”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Muy buenas tardes. Justo, por esas casualidades de la vida, estaba buscando este estudio hidrológico, el que se utiliza actualmente por la DOH, de qué año es”.

SEÑORA SORIANO: “El último, año 2024, el plan maestro, y el anterior era del año 2014”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo digo, porque esto no solo resuelve el problema, o sea, no lo resuelve, pero da más antecedentes sobre la problemática de Francke, sino que también lo hace con Puerto Aravena, en el sector de Ovejería. Lo menciono porque entiendo que, y quiero resaltar lo que nos puede servir, tener este estudio para efectos de poder tener una mayor cantidad de hectáreas, metros cuadrados, etc., disponibles para seguir profundizando, por ejemplo, los parques que están en la ribera del río Rahue, hacer algún tipo de construcción techada, que hoy día no se puede, etc. O sea, a mí me parece, y justo llamé a la DOH el otro día para saber cuál era el estudio actualizado que tenían, y nos mencionaron precisamente que en el regulador que estábamos viendo era una muy buena oportunidad para efectos de poder tener una mayor cantidad de metros cuadrados disponibles una vez que termine este regulador. Pero para eso, por lo que veo y, por lo que me lo menciona usted; hay que tener más antecedentes, sobre todo sin el pretil, para efectos de poder generar mayor inversión, quizá, en lo que es Puerto Aravena y Francke”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, me gustaría también que, si se puede ver el tema del parque Martínez, que también lo vimos ya en el Plan anterior y que, lo hemos visto en todos los planes reguladores que han intentado trabajar por el tema de las inundaciones. No tenemos la solución habitacional, pero ahí hay un pretil, no sé si ese pretil funciona o no funciona bien. Y lo otro, bueno, aquí no se va a discutir la ingeniería o todo, pero la forma de los pretiles también sería bueno, de repente, en un eventual que se apruebe este Plan para poder ejecutar que los pretiles se conviertan en un área turística y no sean una visión de frenar la visión al río, que no se vea el río y que, si ellos me ponen algo ahí y no lo veo, pero si fuera en este sentido, a lo mejor podríamos hacer otro tipo de cosas”.

CONCEJAL RAZAZI: “Este costo de 410 UF para hacer el estudio no estaba considerado”.

SEÑORA SORIANO: “No, eso es lo que he explicado antes que, si bien el análisis de susceptibilidad que hace el consultor lo hace sobre información de la Dirección de Obras Hidráulicas, tanto del estudio 2014 como del año 2024, hay tres situaciones: La primera es que la Dirección de Obras Hidráulicas, no nos avala esa modelación, nos pide una modelación hidráulica sobre el área urbana, porque la competencia de ellos es la caja del río, no el área urbana. Su área de estudio siempre estuvo circunscrita a ese sector, pero a nosotros nos interesa saber qué pasa alrededor”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, para terminar; creo que es importante el estudio”.

ALCALDE BERTIN: “Comparto plenamente lo que usted acaba de decir. Hace 20 años aproximadamente, cuando era Gobernador, no existía pretil ahí, me tocó vivir una de las inundaciones, tres cuerdas del río hacia arriba de las construidas estaban bajo agua; todo primer piso de las viviendas que están ahí, estaba bajo agua. La situación era dramática, realmente dramática. El agua, sin ese pretil, subía casi 600 metros hacia arriba, por las casas, era un tema

bastante crudo. El año siguiente, junto con la DOH, logramos construir el primer pretil, que es el segundo que se ha reforzado, y ese pretil contiene el agua en invierno, que trae un caudal impresionante, da asusto, porque el río viene desde arriba, la población está abajo, y este pretil es el que sostiene solamente de que el agua no salga; pero si en un minuto esto sobrepasara con la avenida de más años se rompe el pretil, no sé qué pasaría, no quiero ser pesimista, pero sería dramático. Por lo tanto, para mí es absolutamente necesario que se haga el estudio, son 15 millones, cuánto estamos pagando por el Plan Regulador”.

SEÑORA SORIANO: “Ustedes 90 millones y nosotros 153”.

ALCALDE BERTIN: “O sea, 280 millones aproximadamente, que se están pagando; pagar 6 millones más, es mejor tener la seguridad de esto, creo que no hay problema en esa parte”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, solo quería consultar, porque si bien este diagnóstico contempla las variables respecto de la inundación, previo a la inundación, en la época estival que estamos ahora, vemos también que el caudal del río disminuye de manera significativa. Y eso también va cambiando las condiciones de la tierra que hay debajo del río. Por lo tanto, cuando llegue la temporada de lluvia, la tierra va a tener otras condiciones, a la de otros inviernos, en otras temporadas, producto del calentamiento global, de la sequía que estamos viviendo. Eso se consideró también dentro del Diagnóstico del Plan maestro”.

SEÑORA SORIANO: “De la DOH, entiendo que sí. Pero en el que nosotros ahora complementaríamos, usaríamos esa misma información. Nosotros vamos a complementar con la información del terreno, de la actualización de lo que pasa en terreno, no donde está el cauce. Ahora, con la incertidumbre de los gigantes hidrometeorológicos que ustedes pueden ver en la televisión, donde los ríos crecen tres, cuatro veces, claro que amerita, y en general, los que hacemos instrumentos de planificación, también ahora estamos abriéndonos a hacer este tipo de modelaciones que antes no se pedían, pero ahora actualmente sí”.

CONCEJALA UBILLA: “De quién es responsabilidad el pretil y si tiene mantención”.

ALCALDE BERTIN: “De la DOH”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, si hay que hacer obras, la mantención es de ellos”.

ALCALDE BERTIN: “Hemos estado oficiando a la DOH, hace poco le enviamos un oficio pidiendo que se revisara. Ellos vinieron, hicieron un informe, dijeron que estaba relativamente bien el pretil, pero estamos nosotros constantemente monitoreando. Y en invierno, fundamentalmente, tenemos a una persona que está viendo hasta qué nivel va el agua, porque en el caso de que suba de nivel, hay que decretar la erradicación de toda la gente que está en el sector, pero es un tema complejo. Además, no es solamente en Francke, lo que dice don Juan Carlos, se termina acá en el Parque Martínez, y está urbanizado completo, hasta con pavimento, con todas las cuestiones, está todo consolidado. Bueno, creo que vale la pena, cuando llegue el requerimiento, haremos el aporte que corresponda”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, una consulta para usted. Vi que dentro de la tabla estaba el incentivo al retiro de don Osvaldo Morales. Me imagino que pronto se irá y, obviamente, le agradecemos, porque la verdad es que en materia del Plan Regulador nos ayudó mucho, respondía bien todas las consultas y con tiempo. Pero me enteré que doña Carolina Palma

tampoco está, se fue a otro municipio a trabajar. Quisiera saber si usted ha nombrado o decretado a alguien”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos en eso, lo estamos solucionando”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Que sea la contraparte”.

ALCALDE BERTIN: “Antes de fin de mes, tenemos una persona indicada”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, solo para complementar lo que dice don Miguel. Nosotros siempre tuvimos una muy buena asesoría de don Osvaldo y, lamentablemente, nunca supimos que él se fue. Se fue igual que el bibliotecario, llegó y se fue y, no supimos nunca. Creo que es meritorio también hacerle un reconocimiento de repente, acordarse de quienes se van o no se van; y hoy día...”.

ALCALDE BERTIN: “Don Osvaldo renunció, pero no sé si todavía sigue viniendo; me dicen que está de vacaciones, todavía no se va, todavía es funcionario”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Todavía funciona él, don Osvaldo Morales, no sabíamos porque me dijeron que se iba”.

ALCALDE BERTIN: “Se iba, se va. Él renunció, pero ahora está haciendo uso de sus vacaciones”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Postuló al incentivo al retiro.

ALCALDE BERTIN: “Ahora está haciendo uso de su feriado, sus días de feriado que le quedan”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ya no vuelve”.

ALCALDE BERTIN: “Va a volver, tiene que volver, volverá un par de días”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, no; me refiero a que siga apoyando esto”.

ALCALDE BERTIN: “No, no”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Tiene que esperar cinco años, que postulan al incentivo y son las reglas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, son cinco años. Pero bueno, le hago un reconocimiento Alcalde”.

CONCEJAL RAZAZI: “Si con este estudio, se va a poder ver esto entre lo público, lo privado, las líneas”.

SEÑORA SORIANO: “No, eso no es parte del estudio. El estudio se centra en lo que tiene que ver con la amenaza para hacer el estudio de riesgo, pero, no cuando hay una delimitación de espacios públicos o la propiedad privada, solamente estudio de riesgo”.

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias. Pasamos entonces a Asuntos Varios”.

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “El día de ayer tuve el privilegio de asistir al Gimnasio Monumental, donde estaba jugando el Club Deportivo Español con el CDV, Club Deportivo Valdivia. Vi a doña Javiera, doña Natali, entre otras personas. Muy lindo espectáculo, mucha gente, todo funcionando bien, el gimnasio bien, como siempre; pero, desde hace un par de semanas atrás me están haciendo una observación, Alcalde, que la cancha necesita una demarcación, porque no se nota ni siquiera la mitad de la cancha. El círculo, es una pintura de dos centímetros, tres centímetros, que es esa línea y la verdad es que, en televisión, se ve mal, como presentación. No estoy hablando de la cancha en general, del vitrificado, sino que estoy hablando de la demarcación de las líneas. Si es que se pudiese hacer, Presidente, porque ayudaría bastante”.

ALCALDE BERTIN: “Don Regner, tome nota para que le diga al Encargado de Deportes que se preocupe de remarcarlas”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quisiera leer algo, de acuerdo a un pronunciamiento de Contraloría que pude observar. Lleva como título Cargo Directivo de Confianza con Suplencia. «Señor Presidente, quisiera comentar que tomé conocimiento a través de la prensa que la comuna de Punta Arenas enfrentó, recientemente, una compleja situación administrativa, un claro ejemplo de malas prácticas que debemos evitar en Osorno. El problema radicó en el abusivo uso de la Suplencia para cubrir cargos Directivos vacantes por periodos que excedían el límite legal de seis meses. Esta prolongación indebida es ilegal, ya que permite a la Administración eludir la obligación de proveer el puesto con un titular definitivo, sea mediante Concurso o nombramiento directo.» La Contraloría General emitió este pronunciamiento el 3 de octubre del 2025, que refiere como asunto “no procede disponer nombramientos en calidad de titular por un tiempo limitado y uso de Suplencias en la forma que indica, exigiendo la inmediata regularización de estos nombramientos”. Cito textual lo que indica este Dictamen al respecto: «la Suplencia, sea que recaiga en un cargo vacante o no, es una figura de carácter temporal, cuya única finalidad es permitir que el Servicio continúe funcionando de forma ininterrumpida ante la ausencia del Titular o la vacancia del cargo, por lo que no puede constituir un mecanismo de provisión permanente. Esta resolución garantiza que los puestos sean ocupados bajo los criterios de idoneidad, lo cual es vital para la estabilidad municipal.» Por lo anterior, Presidente, creo que es crucial que nuestra Municipalidad de garantía de transparencia y legalidad en este ámbito. Por ello, solicito que se nos informe detalladamente a través de una nómina sobre todos los cargos de confianza que la Ley establece en la municipalidad, específicamente, saber la calidad jurídica contractual de cada uno de estos y si estos actualmente están provistos de un Titular. Y en caso de estar siendo cubiertos por la figura de una Suplencia, si se ha iniciado el proceso para corregir esta situación y realizar el nombramiento definitivo de acuerdo con la Ley”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “También, quiero referirme respecto al horario que debe cumplir el Alcalde, dice que el Alcalde debe cumplir un horario, como todo funcionario. También, me gustaría que se agregara en ese informe el traslado del vehículo municipal, con funcionario municipal hacia otra comuna, cuánto gasto es eso y si está facultado bajo la normativa para que el funcionario salga con ese tipo de permisos y cuánto significa el gasto, porque estamos hablando de un tema... Sé que el Alcalde tiene facultades, como Alcalde, de usar el vehículo fiscal, pero, sí, también, puede ser que estamos saliendo fuera de una comuna y de eso me gustaría que se hiciera un pronunciamiento”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, don Juan Carlos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, le pido el informe de esas dos preguntas que hice, por favor”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo un correo electrónico, que me llegó una copia, de una solicitud que en este caso fue dirigida a don Carlos Medina, que no sé si le corresponde a él, en todo caso, pero citan, en nombre de la Junta de Vecinos Villa Los Aromos, solicitan la reposición de las luminarias de la Plaza Pública de calle Isla Quiriquina. Actualmente, hay 5 postes con 3 globos, ninguno enciende en las noches y la mayoría están sucias, rotas, con soquetes y lámparas colgando. Esto, evidentemente, vulnera la seguridad y no permite aprovechar la bella plaza cuando cae el sol. Nos envían las coordenadas, esto fue un correo que le enviaron a don Carlos, me imagino que él probablemente no vea eso, lo derive a otra persona, pero, ojalá se pueda ver, esto es una plaza que está en calle Diego Almagro con Santiago Rosas, primera cuadra, mano izquierda”.

ALCALDE BERTIN: “Eso lo ve la Dirección de Operaciones”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Bueno, la bella Plaza cuando cae el sol la vivimos el viernes con esa ceremonia del encendido de luces. Felicitar al Alcalde, la iniciativa, no tenía la confianza, se lo dije ese día cuando caminábamos por calle Ramírez, en realidad el espectáculo fue muy bonito, la calle Ramírez está impecable, lógicamente se ve mucho mejor de noche que de día. Siento que esa inversión que, por lo menos, en el costo de las luces fue aproximadamente como 60 o 70 millones de pesos, requiere ser utilizada al máximo. Por lo tanto, le propongo al Alcalde que, sobre todo estos días que, tenemos días bonitos en Osorno, establecer música en la Plaza de Armas, pero en la hora del atardecer de seis, ojalá a las diez de la noche, ojalá algún conjunto, lo posible es ver la factibilidad de cerrar calle Ramírez, porque es mucha la gente que está bajando al centro en estos días, incluso se pudiese hablar con el comercio de calle Ramírez sobre la eventualidad de que pudiesen abrir el comercio de las ocho, nueve, diez de la noche. Como digo, creo que la inversión justifica este esfuerzo de utilización plena de estas luces de Navidad y el espíritu navideño que se sentía, porque llegó también algún tipo de comercio, los niños estaban muy gratos en la plaza, sacándose las fotos en el trineo, la gente que empezó a vender churros, una cantidad de cosas, creo que fue muy grato ver la Plaza de Armas en la noche, tan llena de gente y con actitud positiva. Mis felicitaciones Alcalde, felicitaciones al equipo, y creo que hay que seguir sacándole provecho a esa actividad”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias doña Cecilia, muy bonito lo que ocurrió ese día, creo que son cosas que hay que seguir manteniendo y he instruido a doña Marcia Martel para que se preocupe de presentar en los días que sea posible en la Plaza de Armas, algún número artístico donde podamos hacer música en vivo. Por de pronto hay, el día viernes 12 de diciembre, a las 20 horas, en la Catedral de San Mateo, un concierto de la Corporación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Me quiero sumar a lo que indica doña Cecilia, quiero felicitar a todos quienes hicieron posible esto, desde el Alcalde y felicitar a la gente de Operaciones que estaba ese día, que la verdad es que hicieron muy buen trabajo, la gente estaba muy contenta, y eso es como diría, el resultado final; creo que toda cosa que se hace busca generar un bien común y la verdad es que la gente estaba bien contenta. Pero, quisiera saber si es que las luces, como se habló en un Concejo anterior, las luces que estaban, las antiguas, si esas se van a instalar, por ejemplo, en Rahue, como se había mencionado como una idea, en Francke y en Ovejería quizás, habíamos hablado del puente San Pedro, me acuerdo, antiguo, pero para embellecer también esos otros lugares que sería bien interesante”.

ALCALDE BERTIN: “No sé, la Directora de Operaciones está con vacaciones, pero está el señor Marilaf, para que pueda pasar a la mesa, por favor. No sé si tenemos la posibilidad de instalar algo más, o queda algo de lo anterior, también habría que partir por eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, me gustaría sumarme a lo que dice don Miguel, pero más para el sector de Rahue, hay plazas nuevas que hicimos que, quizás, adornarlas en los sectores donde estamos, también generar espacio, porque en el centro de Osorno ya tenemos de todo, creo que Rahue lo estamos mirando como el patio trasero.

Se integra a la mesa, don Henry Marilaf Cortés, Director de Operaciones (S).

SEÑOR MARILAF: “Sí, las luces que se instalaron el año pasado, en calle Ramírez, las que son las guirnaldas, esas están, las tenemos guardadas”.

ALCALDE BERTIN: “El problema está dado en que necesita infraestructura, necesita unos postes. En calle Ramírez tuvimos que cambiar los postes, porque como eran más pesados estos, tuvimos que colocar postes nuevos, los otros quedaron al lado y no sé si dieron cuenta. Si pudiéramos colocar las otras, tendríamos que colocar postes también en el otro lado”.

SEÑOR MARILAF: “En algunas plazas se podrían instalar, donde hay luminarias, eventualmente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “De poste a poste”.

ALCALDE BERTIN: “Vean dónde podemos colocarlas, es buena idea, coloquemoslas”.

SEÑOR MARILAF: “Sí, vamos a ver dónde podríamos”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, en Rahue, veamos en Rahue si podemos hacer algo, no hay problema”.

CONCEJALA UBILLA: “Les sugiero, poner música navideña”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Villancicos”.

CONCEJALA UBILLA: “Villancicos, música chilena, o sea, ojalá un conjunto, un espectáculo; ese espectáculo del ballet, es decir, fue maravilloso. Entonces, creo que los chicos ya empiezan a estar en vacaciones, quizás, ellos mismos pueden querer tener este tipo de espectáculos. Pero, aunque no tengamos espectáculos, por lo menos, poner la música de 8, 9 a 10 de la noche, porque es mucha la gente que está caminando en el centro”.

ALCALDE BERTIN: “Y en la plaza, la gente, la verdad es que participó muy bien. Tuvimos al Ejército, a la Banda municipal, gente de la Corporación; realmente estuvo bastante bien, podemos repetirlo, si la gente así lo requiere”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Una última sugerencia, ya que entramos en el ámbito de ser propositivos. Había mucha gente que estaba de espaldas al escenario, ojalá que, para el próximo año habiliten parlantes, hacia el árbol, porque como el sonido era hacia el otro lado, el público no escuchaba bien. Entonces, para mejorar siempre”.

ALCALDE BERTIN: “Hay que colocar un buen sistema de sonido para el próximo año, hay que mejorar las cosas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y levantar un poco más el escenario para que vean todos”.

ALCALDE BERTIN: “Son cosas que tenemos que ir aprendiendo”.

5.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es sobre una placita, se le podría decir, que está en calle Venecia, con el pasaje Pucón, en Rahue. Esa placita, no quise mostrar las fotos por un tema de seguridad también, pero esa plaza se tomó uno de estos domingos, la pintaron con los colores de un equipo de fútbol, estuvieron tomando, hicieron una fiesta, hicieron de todo ahí. Fue seguridad municipal al lugar, por lo que me contaban los vecinos, me mandaban las fotos y todo; y se fueron porque no podían hacer nada porque eran muchos más. También fue Carabineros, también lo mismo y siguió el asunto. El tema es quién va a poner el orden ahí, cómo se puede hacer para establecer el orden, porque se pasaron todas las normas municipales por donde quisieron; se tomaron la plaza, literalmente, se la tomaron; incluso de tomar o tomar, estaba hasta con menores de edad”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, no está tomada en este momento”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, lo hacen los domingos. El tema es que los vecinos llaman, es un problema que Seguridad lo debe saber. El tema es cómo se hace para poder evitar que no vuelva a suceder”.

ALCALDE BERTIN: “Don Enrique, puede pasar a la mesa, por favor, a ver si hay algún plan con respecto a eso”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Enrique Jaque Ávila, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR JAQUE: “Muy buenas tardes, señores Concejales, Concejales. Bueno, esa problemática la tuvimos, tal como bien dice el Concejal, fui informado, fue Seguridad Ciudadana, tratamos de contener, se supone que hubo un espacio donde se dejó de estar; posteriormente, volvieron a ingresar, intervino Carabineros, pero, Carabineros logró controlar la situación después de esa fecha. Así es que, bueno, si se sigue materializando, vamos a seguir con los controles que corresponden y con el apoyo de Carabineros, porque, lamentablemente, es gente que llega a tomar, e, indudablemente, es más difícil de controlar. Pero, Carabineros sabe lo que tiene que hacer, y va a seguir apoyando en eso.”

ALCALDE BERTIN: “¿Llegó Carabineros?”

SEÑOR JAQUE: “Sí, sí llegó.”

ALCALDE BERTIN: “¿Hizo desalojo con bombas o fuerza pública?”

SEÑOR JAQUE: “No, no, fue más pacífica a la salida, no hubo escándalo, no hubo un enfrentamiento, por lo menos es la información que tengo. Ahora, Carabineros logró disipar a la gente después de varios intentos. Pero, se disipó, y, al final, fueron los reclamos de los vecinos en un principio y después ya no. Eso, por lo menos, es la información que tengo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Se podría volver a pintar de otro color, para que no se sienta como que es de propiedad de un grupo.”

ALCALDE BERTIN: “No, eso lo vamos a hacer nosotros, con la Dirección de Operaciones. La plaza cómo se llama.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No me dieron el nombre de la plazita, solamente me dieron la ubicación, que está en calle Venecia con el pasaje Pucón.”

ALCALDE BERTIN: “Hágame llega la ubicación, por favor, a ver si mañana o pasado se puede pintar, porque pintura tenemos.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto, señor Alcalde, siguiendo con lo que es seguridad, me llegó el reporte de Seguridad Pública, y está bien completo; quisiera ver si se podría, ese reporte, hacerse público, a través de los e-mail de las plataformas municipales, para que así la gente pueda conocer esos números, de todo lo que se atiende y todo lo que se maneja.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema, vamos a encargar a Comunicaciones que se encargue de este tema.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto, es sobre un recuerdo, que es el Ajedrez y la Dama, que antes estaban en Plaza de Armas, hay alguna forma de recuperar eso para este verano.”

ALCALDE BERTIN: “Habría que verlo, déjeme averiguar si están las piezas por ahí.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, porque me acuerdo que antes siempre estaban, pero no sé en qué minuto dejó de estar.”

ALCALDE BERTIN: “De quién dependía eso, ¿de Turismo?; don Carlos Medina, por favor, preocúpese de ver eso. Vamos a hacer la evaluación, no se preocupe.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi último punto, es algo de la contingencia política que pasa acá, que es un mensaje, más que nada, a los Osorninos. Estoy rodeado de gente de oposición acá, pero, en definitiva, cuando uno toma las diferencias políticas y uno acepta que el otro piensa distinto, uno solo se enfoca en lo que uno logra sintonizar, entre ciudadanos. Aprovecho esta instancia, para decirle a los Osorninos que no traten de pelearse con el que piensa distinto, porque no se va a ganar ningún voto más, solamente insultando al que piensa distinto. Así es que manifiesten su opinión política sin necesidad de insultar al que está al lado, porque eso no gana ni un voto, solo pierde amistades.”

ALCALDE BERTIN: “Un buen consejo, tómenlo en cuenta.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, bueno, sumarme a las felicitaciones. Creo que las actividades que se hacen para la infancia en las familias son siempre bienvenidas, así es que igual quiero recordar, señor Alcalde, la sugerencia que dije para el Festival de la Leche y la Carne en Osorno, para que haya una actividad o un bloque infantil, para colocarlo, quizás, no sé, antes del inicio del Festival de la Leche y la Carne.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, también tiene que ver con el Festival de la Leche y la Carne, volver al tema de la inclusividad, señor Alcalde, incluir un Intérprete de lengua de señas, en la actividad propiamente tal del Festival, especialmente, cuando están nuestros artistas.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi tercer punto, señor Alcalde, es una pregunta que me hicieron llegar, qué pasa con la Administración de la Feria de Rahue, está vigente.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos por escrito, Concejala.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, mi primer punto tiene que ver con un problema, cómo podemos solucionar este tema; tenemos un Departamento de Seguridad Pública, el fin de semana infraccionaron a una persona que tiene un puesto, un comerciante que paga patente, que paga todo, que se ubica en la esquina de la Plazuela Yungay,

y que el día de ayer le cursaron una infracción, producto de que estaría ocupando una parte del espacio público. Creo que podemos tener ciertos criterios, cuando la persona está establecida o está ahí trabajando, por qué, porque estamos teniendo una mala convivencia con nuestros propios contribuyentes, nuestros propios vecinos y vecinas de la ciudad de Osorno. Es un tema que me preocupa, y él me manifestó su aprehensión, y donde se le infraccionó, absolutamente, por una situación de ese tipo; no sé si el criterio predomina, o nosotros, a veces, queremos ser más rigurosos que la propia Ley. Ese es un tema que me preocupa.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, es sobre el tema que viene, hoy día, justamente, el Municipio, tenemos un gran problema, como lo planteé en calle Talca, no sé si en calle Talca se cambió o no se cambió el letrero de las personas a las que se les infraccionaba reiteradamente, porque existe el letrero, pero ellos viven ahí. Lo que quiero establecer acá, señor Alcalde, de forma excepcional, si se puede verificar la normativa de algún “Reservado”, no “Exclusivo” para residentes, en un beneficio excepcional, para que sea otorgado a los residentes que viven en ese sector, con la finalidad de que ellos habitan en su propiedad y no tienen dónde dejar estacionados sus vehículos, entonces, están siendo infraccionados; debe ser, pienso yo, para residentes mediante señaléticas adecuadas, ya que el Municipio tiene la facultad de autorizar o regular estacionamiento en las vías públicas. Esto se puede hacer para un sector específico, los sectores en la calle, con el fin de reservar espacio para los residentes de esa zona, sin que ellos tengan la propiedad absoluta de esa parte de estacionar. Me explico, estoy al frente de mi casa, sé que es un espacio público, pero, puede llegar otra persona y lo puede ocupar, pero él, cuando tenga la posibilidad, va a estar ahí y la posibilidad es que si se puede otorgar con la solicitud de poder ser beneficiado a través de un instrumento municipal, no sé, una tarjeta que se le puede entregar a los residentes, porque estamos teniendo un problema grande, Alcalde, tenemos más de, no sé, si son 200 Infracciones, más o menos diarios, que están llegando a los Tribunales, producto de esta nueva incorporación, pero, también, no estamos siendo beneficiosos con nuestros vecinos y vecinas de la ciudad, que nos debemos a ellos, ellos son parte de nosotros, son contribuyentes también de este municipio, de la ciudad. Todos pagamos nuestros impuestos y nos merecemos, de repente, un tipo de situaciones que ellos mantienen y manifiestan abiertamente en la comunidad. Por lo tanto, señor Presidente, solicito estudiar la normativa, esto con la finalidad de que hoy no exista estacionamiento suficiente frente a sus hogares, están obligados a dejar sus vehículos en otros lados, porque no se tiene el espacio suficiente para guardar en un garaje, y estos efectos, desde hace tiempo, a muchos vecinos y vecinas de la ciudad, que transitan diariamente a los Juzgados de Policía Local. Anduve hoy día en el Juzgado de Policía Local, estuve viendo ese tema, y la verdad de las cosas es que es preocupante, no por el hecho de la infracción, sino por el tema de que nosotros no estamos teniendo una sana convivencia con la comunidad Osornina, especialmente, con los comerciantes, como también lo hablé, no sé si se puede hacer algo ahí; porque la gente está trabajando para pagar infracciones, y no estamos en condiciones, hoy día, de estar en esa situación, señor Alcalde, no sé si se puede manejar o no. Lo otro, sé que hay fallos de la Corte, respecto a este tema.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, no hay ningún inconveniente, el problema está dado que esto ocurre, fundamentalmente, en los Pasajes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Peor.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, qué es lo que pasa, tomamos una decisión, o dejamos que la gente se estacione sobre las veredas y sobre el área verde, porque la gente, si está en la calle, no está infraccionado, si está estacionado sobre la vereda o el área verde, ahí se le infracciona, entonces, los dejamos estacionar sobre las veredas, las veredas están destruidas casi todas, están destruidas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay gente que tiene espacio.”

ALCALDE BERTIN: “El problema está en que la cantidad de demandas que tenemos hoy día, para hacer veredas nuevas, las veredas que se hicieron hace tres o cuatro años ya están destruidas, están completamente rotas, porque si usted ve un auto estacionado sobre la vereda, va a pasar después un camioncito, va a pasar un furgón más grande, y así; fíjese que esta discusión la tuve arriba en la población Bernardo O'Higgins, porque también la gente me dijo que ellos tienen las calles muy angostas, por lo tanto, se estacionan igual de áreas verdes, un señor decía: «Pero, si no nos cortan el pasto», cómo vamos a cortar el pasto si los vehículos están estacionados arriba del área verde, entonces, ¿qué hacemos?, no cortamos el pasto, dejamos que se estacionen sobre las veredas, porque el tema es si se estaciona en la calzada no es problema, no tengo ningún problema, no creo que estén pasando Partes porque estén estacionados en la calzada, no creo, los Partes se cursan cuando están en el área verde o en la vereda.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ellos tienen estacionamiento en la entrada de sus casas, y están ahí y ahí los infraccionan.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, parece que en la entrada no se cursan infracciones, cuando están en la entrada del portón no se les cursa infracción, ahí no, si es cuando están en el área verde.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Podemos discutir la forma y fondo, pero, lo que quiero es entender que, si tengo un estacionamiento de acceso a mi casa, y no estoy entorpeciendo el libre tránsito del peatón, y tengo una construcción con cemento, hormigón, y quedo ahí, eso es lo que pido, nada más; y, además, que también los vecinos tengan alguna identificación, que viven ahí, porque ellos dicen «chuta, me quedo estacionado aquí, a veces nos quedamos al borde de la calle, nos quedamos aquí, nos quedamos acá», también, nosotros, pecamos, a veces, de no tener demarcado para que la gente tenga ese hecho de resguardarse. Por lo tanto, veo si se puede o no se puede, pero es un sentir de la comunidad. Es toda la comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo con más calma, esto amerita una discusión más larga. Siguiendo acá en los puntos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Una consulta, deben estar timbrados los Partes que colocan los funcionarios, o no es necesario que estén timbrados. Es que tengo gente que me muestra que le han sacado Partes, por lo mismo que comentan acá, y no tiene ni timbre, entonces es un papel firmado solamente.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, están foliados.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, quiero que esto se mire con buenas intenciones, tengo aquí el Parte de este ciudadano, que es un comerciante, le han sacado varios Partes ahí, el Parte

dice: “Boleta de Fiscalización”, ese es el nombre, tiene un timbre, nadie sabe quién lo firma, nadie sabe cómo se hizo, “Ocupación de un Bien Nacional de Uso Público”, por eso les cuento, porque nosotros podemos llegar a una concordancia, cuál es el criterio, si nosotros no podemos “andar a los choques” con la gente, Carabineros nunca, en toda la historia que lleva, le ha sacado un Parte a él, nunca.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a juntarnos un día a discutir sobre el tema, más en detalle.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El punto dos, Alcalde, según la Ley Orgánica, nosotros, como Concejales tenemos facultades para pedir alguna información, fiscalizar, también Artículo N°79, el N°80, si lo expresan. Quiero, Presidente, pedir una fiscalización a las bodegas de nuestro Municipio, tanto a la Bodega de la Dirección de Operaciones, y la Bodega Municipal, con qué finalidad, para verificar, porque nosotros, en este tema, el Jefe de Bodega nos pueda informar de las mermas, deterioro, vencimiento si existiera, ya que es una parte fundamental de la gestión del Inventario, y la Contabilidad Pública, permitiendo identificar pérdidas, tomar acciones correctivas y asegurar la transparencia en el manejo de los Bienes Públicos, y verificar el correcto uso de los Fondos y la calidad de las compras públicas. Por qué digo esto, porque si nosotros tenemos licitaciones menores a 500 UTM, que el Concejo no las ve, es muy posible que haya mucho material en las bodegas, y poder uno ir a verificar en qué condiciones está, cuál es la Orden de Compra, cuál fue el procedimiento, cuánto se gastó, cuánto queda, y, para verificarlo, señor Alcalde, pido que se autorice y acuerdo de Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Y, cómo sería la fiscalización, quién la haría.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Uno como Concejal, y que nos acompañe la Dirección de Control.”

CONCEJALA UBILLA: “Sugiero que lo haga la Unidad de Control.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Colega, usted no puede pedir eso, yo tengo mis atribuciones, como Concejo, me extraña que usted planteé eso, esa es la función nuestra, como Concejal. No me parece correcto, siendo usted Abogada, teniendo el artículo N°79, el N°80, que así lo especifica, que nosotros, como Concejales, tenemos el deber de ir a ver allá. Entonces, puede ir Control, con nosotros, a verificar, como Ministro de Fe, para ver las cosas que suceden, porque es parte del patrimonio, es una tremenda inversión. Quiero que se someta a votación, y si hay votación, podemos ir todos los Concejales.”

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente. Por favor, nuestra Directora de Control, que pase a la mesa.”

Se integra a la mesa del Concejo, la señora Andrea González Vergara, Directora de Control.

SEÑORA GONZALEZ: “Muchas gracias. Buenas tardes Alcalde, buenas tardes, señoras y señores Concejales. La verdad es que la Dirección de Control no tiene mayor inconveniente en

efectuar fiscalización, nosotros, para eso estamos; anualmente la Dirección de Control realiza un Plan Anual, y la verdad es que para nosotros sería bastante positivo, como todavía no generamos ese Plan Anual, debemos tenerlo listo en el mes de enero, con gusto Concejal, nosotros podríamos considerarlo en nuestro Plan. Si es que, a usted, de esa forma le satisface a su inquietud.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El problema es que estamos terminando un ejercicio, un ejercicio contable que termina, usted, Alcalde, sabe perfectamente lo que leo; quiero saber eso.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, cuándo quiere hacer este ejercicio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Si se aprueba hoy día, mañana o pasado.”

SEÑORA GONZALEZ: “No existe inconveniente, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, que lo acompañe Control. Va a ir usted solo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No sé, es un acuerdo para todos los Concejales que quieran acompañar, invito a mis colegas que quieran participar de esta fiscalización, en terreno.”

ALCALDE BERTIN: “Va solo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Voy solo.”

ALCALDE BERTIN: “Qué día puede ser.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cualquier día de la semana, nos quedan tres días, miércoles, jueves, viernes.”

ALCALDE BERTIN: “El jueves.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ok.”

SEÑORA GONZALEZ: “Alcalde, me permite la palabra, por favor. Lo cierto es que, en este caso, el rol de realizar la fiscalización, que puede tener naturaleza alguna de breve auditoría, corresponde, en este caso, a la Dirección de Control, pero, los señores Concejales no disponen de facultades administrativas para realizar la fiscalización. Entonces, nosotros sí podemos constituirnos, y, en ese caso, sería la Dirección de Control quien, de manera llana, podría invitar a los Concejales para que participen de esta diligencia, pero, que es propia de la Dirección y que tiene un carácter administrativo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, nosotros somos los fiscalizadores, y nosotros fiscalizamos también al Departamento de Control y a todas las Unidades, a nosotros no nos fiscaliza nadie.”

SEÑORA GONZALEZ: “Sí, lo entiendo perfectamente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros queremos ir a fiscalizar, cuál es el temor de que vayamos nosotros, usted me invita y vamos entonces el jueves.”

ALCALDE BERTIN: “Para qué se complican, vayan el jueves. Ahora, la Directora argumenta que el Concejal no tendría la capacidad de fiscalizar en hacer una fiscalización como tal, puede ir a visitar, no hay problema.”

SEÑORA GONZALEZ: “Claro, no hay inconveniente en eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Con acuerdo del Concejo se puede.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no veo impedimento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay que sacar el Acuerdo, señor Alcalde.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar a la Directora de Control, señora Andrea González Vergara, para que realice fiscalización en las Bodegas de la Dirección de Operaciones y Bodega Municipal, el día jueves 11 de diciembre de 2025; asimismo, que invite al Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, para que participe de esta diligencia.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°513.-

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El último punto, Alcalde, tiene que ver con un tema que me preocupa mucho, de los funcionarios que fueron despedidos. En la Sesión Ordinaria N°45, don Miguel Arredondo solicitó «cuáles fueron los criterios para la decisión de la no renovación de los contratos», lamentablemente, se han ido, se están yendo algunos funcionarios, a los que no se les renovó el contrato, por distintas razones, pero, también existen trabajadores que tienen un vínculo laboral previo a Honorarios, tienen más de 15 años de labor, otros recién están a punto de cumplir los 5 años. Quiero hacer una pregunta, jurídica, si nos pueden ayudar, las vacaciones, por Ley, les corresponde, un funcionario a Contrata, incluso, cerca de los cinco años, tiene derecho a sus vacaciones legales pendientes y a un finiquito por las prestaciones no usadas, producto de que hay muchos funcionarios que hoy día están al borde de aquello, y tienen vacaciones pendientes que no las tomaron, y vienen vacaciones de años anteriores. Eso quiero que se informe acá, para aclarar a los funcionarios. Hace años hablé, cuando se quiso instalar la SLEP acá, hablé de una masacre laboral a nivel nacional, creo que, hoy día, estamos en el mismo término aquí, una masacre laboral a despidos masivos de funcionarios, a Contrata, muchos “al borde del umbral”, como los que están a los cinco años, cerquita de los cinco años, en marzo muchos cumplían 5 años, si esa protección y sujeto a no renovación, si no se cumplen los requisitos de una estabilidad mayor, generando incertidumbre y despido a los funcionarios. El máximo Tribunal resolvió así una serie de recursos de protección, relacionados con la desvinculación de trabajadoras y trabajadores públicos, que prestaron servicio a Contrata en reparticiones del Estado, y estableció que el principio de confianza legítima opera después de 5 años, en esta modalidad, por lo que no se configuraría la actual ilegal o arbitrario a la desvinculación. Por razones justificadas, también dice: “se puede antes del quinquenio, se produce antes del quinquenio”, debería haber razones más fundamentadas respecto a esta situación. Ahora, me parece, Alcalde, que hay gente que ya no va a volver a este Municipio, y gente que, lamentablemente, entregó parte de su vida acá, y

hoy día tenemos ese tema respecto a la situación que ellos están viviendo, que es una situación muy en contra, por qué lo digo, porque si ahora usted me dice “que mañana o pasado va a contratar choferes y va a tener que contratar chóferes” en consecuencia que echaron a choferes; si me va a decir que quiere contratar Asistentes Sociales, que también echaron Asistentes Sociales, estaríamos en una aberración administrativa, bastante importante, volveríamos por poner un término a una equivocación administrativa. Cuando hablamos de este tipo de situaciones también se quiere imponer, y aquí le hago una mirada a las Asociaciones de Funcionarios que están muy pasivos, respecto a ciertas situaciones que se están dando para los funcionarios, porque también se quiere instalar a los funcionarios que manejen los autos arrendados, y cómo podría exigir a un funcionario, que no quiere manejar, porque no es parte del contrato, habría que modificar el contrato, esa persona tiene que cumplir con todos los requisitos legales que establece la Ley, el Decreto N°799 del año 1976, establece unas normas para poder acreditar, efectivamente, que puedo manejar y tengo que cumplir con muchas funciones. Voy a colocar un ejemplo, un Departamento Social, las Asistentes Sociales salen a terreno, tienen que hacer su trabajo, quién maneja el auto, quién la deja, dónde la dejan, tienen que hacer una bitácora, un montón de cosas adicionales a su trabajo; creo que eso vulnera el derecho fundamental de los trabajadores, y me gustaría saber si eso va a seguir, Alcalde, o no va a seguir de esta forma, porque si es así, se contraviene, absolutamente, una norma establecida en el contrato de trabajo.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Sí, respecto a las dos consultas, generadas por el Concejal, con respecto al uso del feriado de las personas designadas a Contrata, la Contraloría, a través de sus distintos Dictámenes, ha indicado que, si el funcionario no hace uso en la anualidad, respecto al cual se le ha designado la función, las pierde, y que también, si es que no las usa y las pierde tampoco es indemnizable, no nos faculta para poder pagar un feriado no utilizado. Esos distintos pronunciamientos de la Contraloría lo han indicado de esa forma con el Personal a Contrata.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me parece bien, pero, también, hoy día creo que muchos están haciendo uso del feriado, que ya termina el día 31, están dentro del plazo, pero, sí, como muchas veces se llega a avenimiento, lo que pasó en el acuerdo que ustedes conversaron, personalmente, con la persona, después nos traen acá, también debería haber una mirada un poquito más humana, respecto a los funcionarios que estaban por cumplir los 5 años. Entonces, cómo hacemos si tenemos o no tenemos los recursos, si queremos, nosotros, salvaguardar una mala decisión de los 36 ó 37 funcionarios que se contrataron, y eso nos sobrepasó el 40% de los términos a Contrata, situación que me parece que, nosotros, como Concejo, tenemos que ver esa situación y tomar una decisión, qué es lo que vamos a hacer respecto a ese tema, cuando se vulnera la legalidad vigente, porque aquí, claro, hay una legalidad y tenemos el Abogado, qué pasa si nosotros estamos sobre eso durante un año entero, y llegamos al ejercicio el 31 de diciembre, y nos dicen “tenemos que echar gente” porque tenemos que cuadrarnos con ese porcentaje, esas son las preguntas.”

ALCALDE BERTIN: “No estamos vulnerando ninguna ilegalidad, no estamos vulnerando absolutamente nada. El contrato termina el 31 de diciembre, y no se renueva, eso es lo que está pasando, nada más que eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobrepasamos ese porcentaje largamente y eso es periodo desde ahí hasta aquí, quién responde por aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, por un fin bien determinado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que no sé, porque, legalmente, hoy día...”

ALCALDE BERTIN: “Tener Guardias Municipales es absolutamente necesario.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que Seguridad Pública todavía no tiene, incluso, usted debió esperar la Ley, porque la Ley manifiesta, claramente, que podrían ser contratados por Código del Trabajo, que estaría dando la excepción. Y también, la Ley viene con un cambio que dice que “todos los que trabajen ahí van a tener que pasar una situación psicosocial y/o psicológica, para poder ocupar el cargo”; nosotros, el otro día, vimos a un funcionario de Seguridad Pública, en las redes sociales, usando epítetos bastante graves en contra de un vecino, los cuales, por una u otra razón, abajo en la SAGO, estaban con letreros negros, colocaron bolsas nylon, taparon los letreros y fueron a increpar a la gente, y la gente les decía que el Municipio los había mandado a tapar.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero ante esos casos, don Juan Carlos, si hay alguien que está cometiendo una falta, tiene que hacer llegar esa información a nosotros, y nosotros tomaremos las medidas que correspondan, aquí nadie está protegido por nada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es un tema latamente impuesto en todas las redes sociales, y como han dicho algunos funcionarios acá, donde se maltratan, acá no fueron los funcionarios maltratados, fueron los funcionarios a hacer “la pega” que no les corresponde de esa forma, y con esta persona hemos tenido dos eventos que usted los conoce.”

ALCALDE BERTIN: “Me gustaría que me hicieran llegar los antecedentes, y así tomar las decisiones que hay que tomar, no hay ningún inconveniente de tomar las medidas que corresponden.”

16.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, quisiera solicitar al Encargado del Departamento de Deportes, si al igual que en otros años, se van a realizar los Talleres de Verano para niños, niñas y adolescentes, para poder conocerlo, si es que se va a realizar, y se puedan hacer las inscripciones pertinentes, dado que muchas veces pasa que las mamás se trasladan a inscribir, pero, ya están como sobre la marcha, entonces, no alcanzan a planificarse, considerando que ya muchos van a salir de vacaciones y es una preocupación para los adultos responsables que puedan participar en otro tipo de actividades.”

ALCALDE BERTIN: “Don Regner, tiene conocimiento de algo, pase, por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Regner Paredes Mendoza, Director de Dideco.

SEÑOR PAREDES: “Hola, buenas tardes. Sí, efectivamente, ya van a comenzar las inscripciones de estos Talleres para esta temporada; la Oficina de Deportes ya tiene todo, prácticamente, listo para iniciar las inscripciones. La fecha no la tengo aquí ahora, apuntada, pero se las puedo enviar.”

CONCEJALA GUISEN: “Y es posible trabajarla con la Unidad de Comunicaciones, para que pueda ser dada a conocer con previo aviso.”

SEÑOR PAREDES: “Lo vamos a tomar con anterioridad, porque el año pasado fue como sobre la marcha, porque veníamos llegando recién y ocurrió que el tema del aviso fue tarde y nos complicó un poco, pero este año ya estamos trabajando en eso.”

CONCEJALA GUISEN: “Muy bien, muchas gracias.”

17.- CONCEJALA GUISEN: “Mi segundo punto, Presidente, tiene que ver con dar a conocer que una Agrupación Musical, que pertenece también a la Agrupación MUDO, que la Agrupación se llama M KATANA, que está en el line Up de la Feria PULSAR de este año, en la ciudad de Santiago, con artistas como Ana Tijoux, Tronic y otros importantes artistas a nivel nacional, y esta banda, a la vez, está nominada a participar en lo que es la Feria FILSA, y también participó en distintas Ferias de Chiloé, considerando que es un talento propio de acá de la ciudad de Osorno, quisiera consultar si existe la posibilidad de que desde su Administración pudieran ser recibidos para evaluar si puede hacer alguna participación, breve, en lo que pueda ser el Festival de la Leche y la Carne, así como el año pasado pasó la Banda Concuerda, que también trabaja habitualmente con MUDO, pero, que esta es una Agrupación que este año ha destacado de sobremanera con las demás Agrupaciones musicales.”

ALCALDE BERTIN: “Que se contacten directamente con la señorita Marcia Martel, que vengan a hablar con ella, no hay ningún inconveniente. La señorita Marcia los va a recibir, yo voy a hablar con ella.”

18.- CONCEJALA GUISEN: “Y por último, Presidente, quisiera consultar en relación a una Resolución de Contraloría, que está asociada a una solicitud de un Sumario Administrativo, que en su momento fue cerrado, que planteé acá en el Concejo, que el Fiscal determinó que la persona denunciada sí había generado distintas agresiones, maltrato a una funcionaria, que al día de hoy todavía le han renovado licencias médicas por la Asociación Chilena de Seguridad, y se estaba a la espera de la respuesta de Contraloría. Contraloría respondió y señaló que se debe retrotraer el procedimiento, para poder realizar un proceso de investigación nuevamente, considerando los antecedentes. Sin embargo, la Contraloría dio de plazo 10 días, en el mes de noviembre, y la persona afectada consultó a Contraloría si es que, efectivamente, la Municipalidad había dado respuesta a esto, lo cual no ocurrió. Por tanto, quisiera solicitar esa información.”

ALCALDE BERTIN: “En qué Unidad pasó eso.”

CONCEJALA GUISEN: “Esto pasó en el Liceo Industrial.”

ALCALDE BERTIN: “En Educación.”

CONCEJALA GUISEN: “Sí, en Educación. Por tanto, quisiera consultar respecto a algún informe, probablemente, de qué es lo que ha ocurrido en el flujo de este proceso, puesto que ya escaló a Contraloría, dio el plazo de diez días, no ha ocurrido respuesta, la funcionaria sigue siendo hostigada, a través de correos electrónicos, incluso, me parece que, dadas las condiciones laborales, no podemos perpetuar estas situaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Don Óscar, nos informa, a más tardar, el día de mañana, por escrito, para que yo me entere, y le entregue la información a la Concejala, por favor.”

19.- CONCEJALA GUISEN: “Y lo último, Presidente, que no es un Punto Varios, sino que es la solicitud o el acuerdo del Concejo para realizar una reunión de Comisión de Salud, para el día martes 16 de diciembre, para trabajar en el Reglamento Interno del Departamento, que da pie al Organigrama que vimos en el Programa de Salud Municipal.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Salud, para el día martes 16 de Diciembre de 2025, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Reglamento Interno Departamento de Salud.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°514.-

20.- CONCEJAL RAZAZI: “Buenas tardes. Presidente, se me acercó la Agrupación de Emprendedores que se instalan atrás de la Feria PAC, se lo comenté al Administrador Municipal, pero, lo hago saber, a través de este Concejo, Presidente, para ver la posibilidad, porque se instalan en la Plaza que está atrás.”

ALCALDE BERTIN: “Dónde, en cuál plaza.”

CONCEJAL RAZAZI: “En la parte de atrás de la Feria PAC. Para ver si ellos pueden contratar baños químicos para el día sábado, esa es una pregunta. Lo otro, existirá la posibilidad de poner un contenedor de basura, y evitar que boten la basura y quede todo sucio. Y, me hablaron también del tema de seguridad, ellos son una agrupación de 46 feriantes, tratar de ordenar, se lo dejo como información, porque han tenido algunos problemas entre ellos, sé que todas las Agrupaciones quieren trabajar juntos, pero, tienen problemas de baño.”

ALCALDE BERTIN: “El problema está dado que hace un par de años atrás eran 160 los comerciantes, hoy son 600.”

CONCEJAL RAZAZI: “Exactamente, y ahora estoy hablando solamente 46.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, cómo lo hacemos, si le damos a 46, qué va a pasar con el resto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, pero, también estoy hablando por el tema de la basura, que es un tema sanitario.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahí lo que se ensucia se barre dentro de la tarde, y queda limpio el mismo día.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quisiera opinar sobre el punto, en la misma plaza, si es posible, y quizás, marcar las zonas en las cuales no se puedan colocar, porque para los mismos feriantes, cuando van con “el pañito” no saben muy bien dónde colocar y dónde no colocar, y los Guardias los van sacando.”

ALCALDE BERTIN: “Les marcamos los espacios a cada uno de ellos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me refiero a marcar donde no se pueden colocar, no donde se puedan colocar, es una lógica inversa, o sea, por decir, «mire, sabe que alrededor de los jueguitos, aquí no»”

ALCALDE BERTIN: “No respetan, no respetan a nadie.”

CONCEJAL RAZAZI: “De hecho, esta Agrupación está preocupada por lo mismo que usted dice, nadie respeta.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que algunos dicen «es que no sabía que no me podía poner acá»”.

ALCALDE BERTIN: “Es que usted, si estuviera ahí en las mañanas, es increíble, hay que ser valiente para estar ahí.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Conozco a varios que venden ahí, y dicen «es que me sacaron de aquí», y les digo «pero, ¿puede colocarse acá?, y me dicen «no sabía que no podía», entonces, el Guardia anda a vueltas y vueltas.”

ALCALDE BERTIN: “Lo que estamos tratando de hacer es que no se vayan al pasto, al área verde, que estén solamente en las veredas. Algo se ha logrado, algo se está fiscalizando, pero es un tema complejo, es un tema que vamos a tener que darle una vuelta.”

21.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, este fin de semana se desarrolló la 6ª versión del Seven de la Leche y la Carne, este es el Campeonato de Rugby, el segundo campeonato más importante de Chile, y quiero felicitar a sus organizadores, el Director Ejecutivo, don Pedro Alvarado, y quiero dar las gracias a todos los que colaboraron en la Municipalidad, partiendo por el Administrador, don Carlos Peña, por la señorita Gabriela Huepe, porque funcionó el tema del Turismo, se juntó con 6, 7 Hoteleros, y los 6, 7 Hoteleros estuvieron con gente; al Encargado de Deportes, que también colaboró, y como inquietud

también le dejo, que el premio que entregaron, el Toro, es bien bonito, podríamos cambiarlo de madera, no sé si lo vio.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, lo vi, es más bonito ese que el de madera.”

CONCEJAL RAZAZI: “Está bien bonito el premio, así es que, gracias a la Municipalidad por haber apoyado este deporte, y, sobre todo, este mega evento que funcionó impecable. Así es que felicitaciones para ellos.”

22.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, la semana pasada tuvimos una Capacitación o instrucción, de cómo se efectuaba el tema de las Licitaciones, que lo hizo la SECPLAN, así es que quiero agradecer a los Expositores, a don Mario Díaz, Director de Secplan, por habernos recibido, y a los dos funcionarios que estuvieron dándonos esta Capacitación, que fue Constanza Millar y Mauricio Olate, así es que les agradezco, fue una buena instrucción y la disposición que tuvieron para atendernos.”

23.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro, Presidente, aprovechando que mi colega Cecilia hablaba de las intervenciones para Navidad, habíamos solicitado, estoy en conversaciones con el Centro Cultural, para poner intervenciones los días 22, 23, 24 de diciembre, en el Bulevar, que esté ahí la Banda Municipal, y ver si podemos poner algo más.”

ALCALDE BERTIN: “Todo lo que sea posible en esa línea, está disponible.”

24.- CONCEJALA VALDERAS: “Alcalde, quiero felicitar a todos los Funcionarios Municipales, porque el día que se encendió el arbolito de Navidad, estuvo muy bonita la actividad, pudimos hacer el recorrido en toda la calle Ramírez; y también a los Funcionarios que son los Periodistas, porque, realmente, hasta última hora andaban corriendo detrás de todos para las fotos y todo eso. Así es que mis felicitaciones, para todos ellos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre eso, también, uno no puede estar ajeno a lo que se vivió, yo estaba en la Plaza igual ese día, y quiero felicitar, señor Alcalde, al D.A.E.M., por todo lo que hizo el día jueves 04 de diciembre, en lo que fue la EXPO EDUCA, que fue brillante, estuve ahí, participé de ella, conversé con los distintos establecimientos educacionales, con los distintos jóvenes, Profesores, Asistentes de la Educación; y también, felicitar al D.A.E.M., porque hicieron su pega como todos los funcionarios, y creo que a veces, lo dije en un Concejo, uno a veces no reconoce las cosas que hacen los funcionarios, y aquí quedó claro, en estas dos actividades, y por eso voté también conforme a los municipales, el tema del PMG.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien. El D.A.E.M. responde a lo que ustedes mismos han planteado acá, visualizar un poco más la Educación Municipal, es bastante bueno.”

CONCEJALA UBILLA: “También me di una vuelta por la exposición del D.A.E.M., lo que sí me llamó la atención, porque en definitiva ellos estaban promocionando los distintos establecimientos, había mucha basura, estar en la Plaza de Armas, siento que los Profesores, las

Unidades Educativas, si hacen bien las cosas, traten de hacerlo perfecto, tiene que ver con eso, tienen que informarles a los niños los hábitos, están en pleno centro, porque si todos esos estudiantes tiran todo; creo que pasé una hora después que habían hecho su colación, entonces, estaba todo en el pasto. Entonces, en general, en los eventos de la Municipalidad, colocar el tema del reciclaje, el contenedor, la preocupación, de alguna forma, premiarlos en la medida que las cosas salgan impecables.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, aprendizaje, lo tomaremos en cuenta para la próxima vez.”

25.- CONCEJALA VALDERAS: “Alcalde, quiero consultar para cuándo, si ya se tiene fecha, la entrega de los juguetes de Navidad para las distintas Juntas de Vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “Me informa don Regner Paredes que el 15 de diciembre.”

CONCEJALA VALDERAS: “Entonces, aprovecho aquí la ocasión para informar a las Juntas de Vecinos, que, a contar desde el 15 de diciembre, en adelante, les van a estar avisando para que vengán a retirar los regalos.”

26.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 04.12.2025. DISEPU. MAT.: REMITE INFORME MENSUAL DISEPU PARA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Estimado Hardy:

Adjunto, remito informe mensual de los procedimientos realizados por mi Dirección para conocimiento del Concejo comunal conforme a procedimiento operativo normal.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

27.- Se da lectura a «CARTA DE FECHA 27.11.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DICHOS CONCEJALA NATALI GUISSSEN IBARRA. OSORNO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: RESPETABLE CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO. DE: EQUIPO GESTIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO OSORNO.

Junta con sudar cordialmente, y en relación con los dichos de la Concejala Natali Guissen en el Concejo Ordinario N°44, así como sus publicaciones en redes sociales referidas al mismo asunto, el equipo de gestión del Instituto Politécnico Osorno, informa lo siguiente:

En primer lugar, es importante precisar que la medida adoptada, corresponde a una sanción de carácter punitivo, regulada expresamente en el Reglamento Interno de convivencia escolar del establecimiento, aplicable ante la comisión de una **falta gravísima**, según las tipificaciones que dicho instrumento establece.

La aplicación de esta medida se realizó conforme al procedimiento sancionatorio vigente, el cual contempla el análisis de los antecedentes, la evaluación de la normativa aplicable, la deliberación interna y el derecho de apelación. Este derecho fue efectivamente ejercido por los apoderados, mediante la presentación de un correo electrónico y por los estudiantes a través de una carta escrita.

Es relevante aclarar que, en este caso, **no se activó el protocolo de Aula Segura (Ley N°21.128)**, debido a que los estudiantes de 4° medio ya no se encontraban desarrollando clases regulares, sino actividades especiales de finalización del año escolar. En consecuencia, correspondía aplicar exclusivamente el **procedimiento sancionatorio interno por faltas gravísimas**, establecido en el Reglamento Interno, lo que fue debidamente ejecutado.

Se descarta que la medida adoptada sea arbitraria, pues responde íntegramente a la normativa institucional vigente, aplicada mediante un procedimiento reglado, con imparcialidad y con las garantías propias del **debido proceso administrativo interno**, siendo aplicada por el equipo directivo y ratificada de forma unánime por el Consejo de Profesores.

Respecto de la medida impuesta, se recuerda que la ceremonia de licenciatura no constituye una actividad curricular, sino una instancia extracurricular, de carácter simbólico y protocolar. Por lo tanto, el establecimiento está facultado para determinar la participación o eventual exclusión de estudiantes, en función de criterios formativos, disciplinarios y de convivencia, especialmente ante hechos que puedan afectar la integridad o el bienestar de funcionarios y miembros de la comunidad educativa. En este caso, los hechos ocurridos derivaron incluso en que una funcionaria resultara afectada, situación que motivó la emisión de una licencia médica por parte de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

En cuanto a la normativa aplicable, el proceso seguido se ajusta a:

- **Ley N°20.370 (Ley General de Educación)**, en sus disposiciones relativas al deber de velar por la integridad de la comunidad escolar.
- **Ley N°20.536 (Violencia Escolar)**, que establece obligaciones de acción y medidas formativas y sancionatorias ante hechos que afecten la convivencia escolar.
- **Decreto N°067/2018 del MINEDUC**, sobre elaboración, aplicación y difusión de Reglamentos Internos.
- **Ley N°21.128 (Aula Segura)**, como marco referencial en situaciones gravísimas, aun cuando no resultó aplicable en este caso concreto.
- **Reglamento Interno de Convivencia Escolar del establecimiento**, particularmente, en lo relativo a faltas graves y gravísimas, procedimientos sancionatorios y mecanismos de notificación.

Finalmente, respecto de las comunicaciones, se informa que la resolución fue notificada por los canales institucionales establecidos en nuestros protocolos, siendo entregada personalmente y bajo firma a cada uno de los apoderados involucrados.

En virtud de lo expuesto, y considerando que la sanción aplicada se ajusta plenamente a la normativa vigente, fue emitida por la autoridad competente dentro del orden administrativo y responde de manera proporcional a la gravedad de los hechos, solicitamos al Honorable Concejo Municipal —y en particular a la señora concejala Guissen— **abstenerse de emitir declaraciones públicas sin haber solicitado previamente información oficial al**

establecimiento, dado que en ningún momento se ha recibido requerimiento alguno por parte de su autoridad para obtener antecedentes o un informe formal respecto de lo ocurrido, por lo que nos parece imprudente emitir juicios que enlodan a nuestra institución y su funcionamiento.

Asimismo, se recuerda que el Reglamento Interno constituye un documento normativo autónomo de cada institución educativa, regido por las leyes y normativas anteriormente señaladas.

Sin otro particular, les saluda atentamente. EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°462. DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE CENTRAL DE TELEVIGILANCIA. MAT.: DELIBERACIÓN N°767/2025, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL PARTICULAR. OSORNO, 04 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

En conformidad a los antecedentes de la referencia, relacionados con el Acta Sesión Ordinaria N°44 de fecha 25.11.2025, en la cual el Concejal Buschmann, informa y solicita lo siguiente:

*“Hace un tiempo, bueno, en realidad varias veces he llamado al *4111, y, a otras personas igual les he dicho: «oye, puedes llamar por estos problemas, y me dicen que, sabes qué, no llegaron nunca». Cuando me llegó el Informe de Seguridad Pública tampoco estaba la estadística de cantidad de llamados recibidos versus cantidad de llamados atendidos, efectivamente, solucionados. Entonces, me quedo con la duda si me pueden dar ese número de cuántos llamados son los que se reciben y cuántos de esos llamados son realmente resueltos, porque no sacamos nada de tener una línea que opera y que responde súper rápido, si finalmente el servicio no llega. A mí en particular, una vez me estaban casi agrediendo con un bate, llamé y no llegaron nunca, llegó antes Carabineros”.*

Al respecto se informa lo siguiente:

1. Efectivamente, antes de la implementación de los 36 inspectores (julio de 2025), la Municipalidad de Osorno tenía muy pocas posibilidades de llegar a todos los llamados de la comunidad en forma oportuna, considerando que solo se contaba con 6 inspectores para cubrir las necesidades de toda la ciudad.

Considerando lo anteriormente, señalado los llamados recibidos a contar de Julio 2025 son los siguientes:

Fono Emergencia	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Llamadas *4111 y Eventos en la Central	761	541	579	697	734	3312

2. Se debe aclarar que, no todos los llamados recibidos son de competencia municipal. Por regla constitucional y legal los municipios se encuentran habilitados para adoptar medidas referidas a la seguridad pública a nivel comunal, siempre que no invadan las atribuciones de los organismos competentes en la materia, como por ejemplo las policías. Asimismo, la labor que realizan debe ser de apoyo y colaboración a los mencionados organismos y sus acciones han de llevarse a cabo en forma coordinada con tales entidades.
3. Sin perjuicio de lo anterior, y aun cuando los llamados sean de competencia de Carabineros, Salud (ambulancias), Bomberos (incendios y otros) la central, igualmente, tiene instruido tomar contacto con estas entidades para que acudan a la emergencia. Igualmente, de ser necesario, se instruye vía dispositivo radial acudir a la emergencia, independientemente si es de competencia municipal.
4. Además, por tener la característica de una central de emergencia municipal los llamados que conciernen a otros estamentos municipales se gestionan a la brevedad para su pronta solución por el organismo respectivo dentro del municipio.
5. Consecuente con lo anterior, es posible señalar que los procedimientos que tienen directa relación con la función de los inspectores municipales conforme a la estadística que se lleva en la oficina de análisis de esta Dirección alcanza aproximadamente a un 95% de concreción y solución de los mismos.
6. Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°1786. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°236/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 13.05.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 02 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑARÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°17 del Concejo del día 13 de Mayo de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°15, expresado por el Concejal, señor Arturo Buschmann Oyarzún, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJALA BUSCHMANN: “Mi tercer punto, es saber si existe la posibilidad de tener un estudio de cuántas multas que se le hace a las empresas que le prestan servicios a la municipalidad, dividido por empresa, identificado por empresa, para saber cuánto es la tasa de multa que se paga; básicamente es poder tener una medición más tangible, si las licitaciones son buenas o malas, porque está la percepción de que hay mucho error, pero dónde estará el dato duro, si es tan erróneo o no, y saber en qué área están esos errores”.

Al respecto, y **adjuntando a este oficio las planillas con el detalle pormenorizado**, informo los resultados de la revisión a los **115 contratos vigentes** en las distintas unidades:

1. Departamento de Educación (DAEM) Se revisaron 18 licitaciones vigentes (transporte, suministros, servicios).

Resultado: Se registra un cumplimiento del **100%**, sin aplicación de multas a la fecha.

2. Departamento de Salud (DESAM) Se revisaron 53 licitaciones vigentes (insumos médicos, seguridad, mantención, etc.).

• **Resultado:** La gran mayoría de los contratos se ejecuta sin sanciones. No obstante, se registran 5 procesos licitatorios con multas cursadas a proveedores de Servicios de Salud, cuyos incumplimientos específicos están detallados en el anexo adjunto.

3. Otras Unidades Municipales (Operaciones, DIDECO, etc.) Se revisaron 29 licitaciones.

• **Resultado:** 25 contratos no presentan sanciones. Las multas se concentran, exclusivamente, en **4 licitaciones** operativas, vinculadas a los servicios de **Gestión de Residuos (Recolección y Vertedero)** y **Mantención de Áreas Verdes**.

4. Conclusión General del análisis del universo total de contratos, se concluye que:

1. Alto Cumplimiento Contractual: De un universo de 115 contratos, solo 9 presentan registros de multas (5 en Salud y 4 en Servicios Operativos). Esto indica que el 92% de las licitaciones municipales cuenta con un comportamiento contractual satisfactorio y cumple con sus obligaciones.

2. Sistema de Control Operativo: La aplicación de multas en áreas sensibles (Salud) y visibles (Aseo y Ornato) demuestra que los mecanismos de fiscalización de los contratos están activos, permitiendo sancionar las faltas y resguardar el correcto uso de los recursos públicos.

Esperando que esta información de respuesta a la inquietud planteada.

Se despide atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°3127. ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°44 DEL 25.11.2025 (DELIBERACIÓN N°762, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°5, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA). MAT.: MANIFIESTA RECONOCIMIENTO POR ACOGERSE A RETIRO DE CARABINEROS. OSORNO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JUAN BAIMA AGUILAR, SUBOFICIAL MAYOR CARABINEROS PREFECTURA N°24 OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Juan Baima Aguilar, Suboficial Mayor de Carabineros, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°44, efectuada el día martes 25 de Noviembre del año en curso; se ha deliberado oficiar a usted para manifestarle las más cordiales felicitaciones y reconocimiento por haberse acogido a Retiro, tras una extensa y destacada labor, 40 años al servicio de Carabineros de Chile.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es reconocer, públicamente, su trayectoria institucional, la que es valorada, tanto por la comunidad Osornina como sus pares policiales; convirtiéndose, durante los últimos 19 años, en un referente local gracias a su labor como Delegado de Cuadrante y Encargado de la Oficina Comunitaria, lo cual es valorado, por su arduo trabajo con las Juntas de Vecinos y Establecimientos Educativos de nuestra comuna. **BERTIN VALENZUELA**, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, se permiten rendir a usted un homenaje, porque no solo ha hecho una loable labor policial en nuestra ciudad, sino que, por su cercanía con las personas para enfrentar y dar solución a los diversos problemas presentados, deja una imborrable huella de compromiso y dedicación de Carabineros a la ciudadanía.

Asimismo, el Alcalde suscrito, no puede dejar pasar la ocasión para desear a usted los mejores parabienes y éxito, en su nueva vida, junto a su familia y seres queridos y, manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración y agradecimientos.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°12899. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°735/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: PROYECTO EN AVDA. REAL. OSORNO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°42 de fecha 11.11.25, Deliberación N°735/2025, y a consulta del Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak; se informa a Ud. que este Municipio no tiene contemplado ningún proyecto de mejoramiento de calzada en Avda. Real.

Para su conocimiento se informa que, el MOP tiene en carpeta el Proyecto “Mejoramiento de Conexión Vial Ruta U 72-U 40”, dicho proyecto se enfoca en la Avenida Real en el sector de Rahue Alto. Oficiaremos pidiendo mayor información.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°12963. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°734/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: INFORMA PROYECTOS CON RS. OSORNO, 01 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°42 de fecha 11.11.25. Deliberación N°734/2025, y a consulta de la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra; adjunto sírvese encontrar listado de Proyectos FNDR, SUBDERE y PMB.

Es cuanto se informa.

Le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2025012696. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°529, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°32 DE FECHA 26.08.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°529, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°32, de fecha 26 de agosto de 2025, en la cual se solicita: **“Informar sobre recuperación IVA por compras”**.

Al respecto, se puede señalar que la disposición legal vigente indica que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) está contemplado en el Decreto Ley N°825 de 1976, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, que regula el Impuesto al Valor Agregado, pero que también regula el Impuesto Adicional a ciertos productos (llamado Impuesto al Lujo), el Impuesto Adicional a las Bebidas alcohólicas, analcohólicas y productos similares, y otros impuestos específicos. En lo que señala la disposición legal sobre las municipalidades que lleguen a desarrollar actividades económicas afectas a este impuesto son contribuyentes del IVA, es decir, las municipalidades pagan IVA al comprar bienes y servicios que están gravados por este impuesto. En consecuencia, podrán hacer uso del crédito fiscal equivalente al IVA que haya sido recargado en las compras de bienes y servicios destinados al giro afecto.

Cabe señalar que, la Ilustre Municipalidad de Osorno, solo hace el uso del crédito de las compras para prorratear el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que generan las ventas por los siguientes servicios:

Todo el Año

- 1.- Farmacia vecina, ubicada en Juan Mackenna.
- 2.- Farmacia vecina, ubicada en Rahue Bajo.
- 3.- Pista de patinaje sobre hielo, ubicada en Parque Chuyaca.
- 4.- Óptica Vecina, Ubicada en Juan Mackenna con Cochrane.

Tiempo Estival.

- 1 - Piscina Chuyaca, ubicada en Parque Chuyaca.
- 2.- Piscina Rahue Alto, ubicada en complejo Deportivo Rahue Alto.
- 3.- Camping Olegario Mohr

En cuanto a la consulta del Concejal, se indica que, las municipalidades No pueden recuperar el IVA que pagan en Chile, ya que No son empresas con fines de lucro y no facturan de la misma manera que las empresas privadas.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2025012918. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°755/2025. MAT.: INFORME SOBRE PROCESO HORA COLACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CARTA AMONESTACIÓN A PERSONAL HONORARIO. OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2025. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°43 de fecha 18.11.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°755/2025, que dice informar sobre proceso hora de colación, movilización y carta de amonestación a personal honorarios se informa que:

1. Para el personal contratado bajo la modalidad de Honorarios, el horario de colación no se rige por jornada fija, sino que se establece de común acuerdo entre las partes, conforme a las necesidades operativas del día y a las funciones específicas que deben desarrollar en terreno o en dependencias municipales.
2. En relación al traslado del personal, se informa que esta Dirección dispone de vehículos municipales que se utilizan para transportar al personal de Honorarios hacia los distintos puntos donde deben ejecutar sus labores, asegurando así el cumplimiento oportuno y eficiente de las tareas programadas.
3. Respecto a su consulta sobre la emisión de cartas de amonestación, cabe señalar que, el personal contratado a Honorarios no se encuentra sometido al Estatuto Administrativo, ya que no tienen la calidad de funcionarios. No obstante, ante incumplimientos reiterados o situaciones que afecten el normal desarrollo de las funciones, esta Dirección procede a emitir comunicaciones formales de advertencia y, de ser necesario, informar a la Administración para la evaluación de la continuidad del convenio, medidas que se ajustan a la naturaleza contractual de los servicios a Honorarios.

Cabe tener presente que, dichas comunicaciones se enmarcan dentro de las facultades que posee el servicio respecto al cumplimiento objetivo de las obligaciones de carácter civil del contrato, ya que como ha indicado la Contraloría General de la República, la naturaleza de dichas prestaciones es de carácter civil y no laboral.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2025012944. SECPLAN. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°760/2025. OSORNO, 01 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y en respuesta a la Deliberación N°760/2025, correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria N°44 de fecha 25 de noviembre de 2025, y atendiendo a la consulta del Concejal Sr. Velásquez y del Alcalde Sr. Bertín, respecto a “informar sobre terreno ubicado en villa Alonso de Ercilla, en El Morro de Arica con Chacalluta”, se informa lo siguiente:

En el área verde en la ubicación de calle El Morro de Arica con calle Chacalluta en villa Alonso de Ercilla, de parte de la SECPLAN, se está realizando la actualización del proyecto de Sede Social Alonso de Ercilla, el cual fue ingresado a permiso de edificación el día 16 de septiembre, obteniendo observaciones el 24 de octubre; al día de hoy se están respondiendo observaciones y solo se está a la espera de Certificado de área verde no materializado por parte de DIRMAAO para terminar el proceso de respuesta de observaciones para obtención de permiso de edificación ante la Dirección de Obras Municipales (DOM).

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2025012990. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°758/2025. MAT.: RESPECTO A CORRECCIÓN PORCENTAJE OTORGADO A CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL DE LICITACIÓN “ARRIENDO DE SOFTWARE BASADO EN LA WEB PARA TRÁMITES EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”. OSORNO, 01 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta, a la Deliberación N°758/2025, correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria N°44 de fecha 25.11.2025, y atendiendo a la aclaración presentada por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, quien señaló:

“Presidente. En el acta de adjudicación en el número 2, aparecen los criterios de evaluación. Experiencia referente, 55%. Precio, 40%. Programa de integridad, 3%. Cumplimiento, entrega formal, 2%. Y acto seguido, cuando se hace la evaluación, el proveedor tiene un 55% de puntaje aproximado, está bien, 40%, 3 y 3, da 101. Entonces ahí para que lo revisen, en el 3.4, cumplimiento, entrega formal, es un 2% y se lo otorga un 3. Entonces, está con 101 en vez de tener 100. Para que el Acta salga bien”.

Se informa que, conforme a lo solicitado, se realizó la corrección en Decreto de Adjudicación otorgándole el puntaje correspondiente al oferente **IT SOLUTIONS S.A., RUT N°99.588.680-4**, ya que cumple con las bases de licitación obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica, por un monto mensual de **\$4.230.450.- IVA Incluido**, y un valor total de **\$152.296.200.-** por un periodo de 36 meses a contar del día corrido siguiente a la notificación por parte del Inspector Técnico autorizando el inicio del servicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2025013073. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°773. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 02 DE

DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
Junto con saludar, y en relación a Deliberación N°773, Acta Sesión Ordinaria N°44 de fecha 25/11/2025, en respuesta a consulta efectuada por el Concejal Sr. Velásquez, con respecto al Proyecto de Mejoramiento del Terminal de Buses.

Informo a Ud. que, actualmente existe un proyecto en desarrollo, se pretende tener terminado en el mes de febrero de 2026, éste considera mejoramiento de fachadas, accesos, techumbre, instalaciones eléctricas, baños y pavimentos interiores y exteriores en general.

Respecto del Plan de Contingencia, se indica que se entregarán los lineamientos generales al Contratista para que de esta manera se coordinen los trabajos con todas las empresas de Buses que actualmente operan en dicho edificio y se mantenga la continuidad de los servicios.

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.09 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo (s), los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

HARDY ANTONIO VÁSQUEZ GARCÉS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO OSORNO (S)